

C 127776

R(7)
066

MEMORIA

DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN

LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN

EN LA

PROVINCIA DE LOGROÑO

(Artículo 26 de la vigente Ley Provincial.)

Año de 1897-98



LOGROÑO:

Imp. de Federico Sanz, Estación, 2.

1898.

1899

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA



MEMORIA



C. 12776

R. 1899

Regalado a esta Biblioteca por la Diputación provincial

MEMORIA

13 Mayo 98
P

DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN

LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN

EN LA

PROVINCIA DE LOGROÑO

(Artículo 26 de la vigente Ley Provincial.)

Año de 1897-98.



R. 23.723

LOGROÑO:

Imp. de Federico Sanz, Estación, 2.

1898.

MEMORIA

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros,

EXCMO. SEÑOR:

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 de la Ley Provincial, tengo el honor de remitir á V. E. la Memoria á que hace referencia dicho artículo, permitiéndome, ante todo, significarle mi profundo agradecimiento por haber sido designado por el Gobierno de S. M. sin títulos que lo justifiquen, para regir y gobernar esta noble provincia que se enorgullece de contar á V. E. como el más predilecto de sus ilustres hijos. A mucho me obligaba esta distinción y he procurado constantemente corresponder á ella: si hubiera tenido la suerte de conseguirlo, vería colmados mis más vehementes deseos y se me habría quitado de encima una preocupación constante y fatigosa.

Hechas estas manifestaciones que me urgía hacer saber á V. E. doy comienzo á mi trabajo que deseo merezca benévola acogida de esa Presidencia.

Esta provincia de Logroño que, como es sabido, perteneció al antiguo reino de Castilla la Vieja, tiene por límites, en virtud de la demarcación hecha conforme al Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, al Norte las provincias de Burgos y Alava, al E. las de Navarra y Zaragoza, al S. en toda su extensión la de Soria y al O la de Burgos.

Según los últimos datos geográficos y estadísticos tiene la provincia que nos ocupa una superficie de 5.038 kilómetros cuadrados en los que se producen todos los años, aproximadamente, 280 hectólitros de trigo, 284 de cebada, 62.000 de avena, 62.000 de centeno, 2.500 de maíz, 20.000 de habas, 1.200 de ricas, 4.500 de yeros, 15.000 de alubias, 30.000 de aceite y 6.200.000 cántaras de vino su principal riqueza que se exporta á Francia y otros países, produciendo su fértil suelo ricos pastos donde se cria abundante ganado y exquisitas frutas, algunas de renombre casi universal.

Según el último censo de población, el número de habitantes asciende á 19.500 en la Capital y 186.963 en la provincia, distribuidos en 7 ciudades, 157 villas, 38 lugares, 97 aldeas y 412 caseríos con un total de 184 Ayuntamientos.

En el orden eclesiástico comprende en su mayoría la Diócesis de Calahorra y la Calzada y en una pequeña parte la de Tarazona, dependientes del Arzobispado de Burgos y del de Zaragoza; en el orden militar la provincia de Logroño corresponde á la Región del 6.º Cuerpo de Ejército con Gobierno Militar en la Capital; en el judicial pertenece al territorio de la Audiencia de Burgos, tiene Audiencia Provincial con dos salas y se halla dividida en los nueve partidos judiciales de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera del Río Alhama, Haro, Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada y Torrecilla de Cameros.

Hecha esta sucinta reseña pasamos á enumerar los servicios prestados por este Gobierno Civil en el año económico de 1897-98 y el estado en que se hallan los diferentes ramos de la administración.

Secretaría del Gobierno Civil.

Se halla dividido el servicio en cuatro Negociados bajo la dirección del Secretario del Gobierno Don Juan Manuel Florez y Rodriguez.

NEGOCIADO 1.º.—Oficial, D. Pío Laguta y Lúcia.

Este Negociado tiene á su cargo todos los asuntos que se relacionan con la Administración Municipal, parcelas, elecciones, competencias, asuntos contencioso-administrativos, ejecución ó inspección de acuerdos de la Diputación ó Comisión permanente de la misma, incapacidades é incompatibilidades de Diputados Provinciales y Concejales, juntas administrativas, ordenanzas municipales, recursos de alzada contra todos los acuerdos de la Diputación y Ayuntamientos y variaciones de capitalidad en los Municipios.

Ayuntamientos.

Se han instruido expedientes gubernativos contra los Alcaldes de Calahorra, Arnedo, San Vicente de la Sonsierra y Nájera, habiendo sido todos ellos procesados y separados del cargo los dos primeros por acuerdo tomado en Consejo de Ministros.

También han sido suspensos por faltas administrativas el primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de esta Capital, el Ayuntamiento de Badarán y cuatro concejales del de Fuenmayor, habiendo sido procesado el primero de ellos.

Ha intervenido en el despacho de multitud de reclamaciones, recursos interpuestos contra los acuerdos de los Ayuntamientos y diferentes ramos de la administración que á continuación se detallan:

Recursos de alzada contra acuerdos de los Ayuntamientos.

| | |
|-------------------------|----|
| Terminados. | 48 |
| En tramitación. | 12 |

Idem contra multas impuestas por los Alcaldes.

| | |
|-------------------------|-----|
| Terminados. | 107 |
| En tramitación. | 29 |

Expropiación forzosa.

| | |
|---------------------------------|---|
| Expedientes terminados. | 1 |
| En tramitación. | » |

Parcelas.

| | |
|---------------------------------|---|
| Expedientes terminados. | 4 |
| En tramitación. | » |

Elecciones.

Se han verificado las de Diputados á Cortes y Senadores y las parciales de cinco Ayuntamientos.

Competencias.

Por requerimiento de inhibición á las autoridades ordinarias, se han instruido dos expedientes que quedaron terminados por desistimiento de aquéllas.

Asuntos contenciosos.

Se ha tramitado uno que en la actualidad se halla en poder y conocimiento del Tribunal Provincial.

Ejecución y suspensión de acuerdos.

Se han ejecutado todos los que procedían de la Diputación y Comisión permanente de la misma que ascienden á 157

Se han suspendido precedentes de los Ayuntamientos y á instancia de parte.. 4

Incapacidades é incompatibilidades.

Expedientes terminados. 65

En tramitación. 1

Juntas administrativas.

Expedientes terminados. 2

En tramitación. »

Ordenanzas municipales.

Expedientes tramitados y terminados. 4

Recursos elevados al Ministerio.

Procedentes de diferentes ramos de la administración.. 34

Comunicaciones.

Para la resolución y trámite de los asuntos relacionados, se han puesto por el Negociado. 655

NEGOCIADO 2.º—Oficial, Dr. Jesús S. y Sánchez.

Comprende este Negociado los asuntos siguientes: Orden público.—Penados y detenidos y socorros á los mismos.—Guardia Civil.—Licencias de carruajes, de armas, de caza y de pesca.—Personal de la Diputación, Gobierno, Correos y Telégrafos.—Armas y municiones en expedición.—Etiqueta.—Asociaciones.—Cartas de socorro.—Emigraciones é inmigraciones.—Espectáculos públicos.—Materias explosivas.—Juegos prohibidos.—Manifestaciones públicas.—Naturalización de extranjeros.—Prensa.—Boletín Oficial y sus incidencias.—Gastos carcelarios.—Multas por infracciones de las materias propias del Negociado.—Bagajes.—Guardas jurados.—Indeterminado.

Orden público.

A pretexto de la excesiva subida en el precio del trigo y declarada ya la provincia en estado de guerra, hubo un motín de mujeres en la Capital el día 10 de mayo del año corriente, reprimido sin consecuencias graves, é instruyéndose las oportunas diligencias por el Juzgado militar. Además hubo alteraciones de orden público en Cervera del Río Alhama, Nájera, Fuenmayor, Alfaro y otros varios pueblos que fueron sofocados prontamente á excepción del de Alfaro donde adquirió el tumulto proporciones más graves que obligaron á las autoridades militares á detener á varios promovedores é instruir la correspondiente sumaria para exigir las responsabilidades exigibles con arreglo á Derecho.

Prensa.

Durante el año económico de 1897-98 se han publicado en esta provincia los siguientes periódicos: «La Rioja» «La Opinión» «La Voz Riojana» «El Independiente» «El 30 de Mayo» «El Diluvio» «La Asociación del Magisterio» «El Zurriago» y el «Magisterio» en la Capital; «El Heraldo» en Calahorra y en Haro «El Heraldo» «La Lealtad» y el «Orden»

Penados.

Mensualmente se reciben órdenes telegráficas de la Dirección General del ramo en virtud de las que se conducen los presos y penados á los Establecimientos donde han de cumplir sus condenas, á las

cárceles de partido, á disposición de las autoridades que los reclaman y por tránsitos de la Guardia Civil los que pasan únicamente conducidos para diversos puntos de España.

Guardia Civil.

Con relación á este Instituto armado, por este Negociado se cursan las denuncias que sus individuos hacen por infracciones cometidas contra el Reglamento de carruajes públicos, leyes de caza y pesca, armas y municiones, etc., etc., asignándole la parte correspondiente á las multas impuestas en virtud de las respectivas y ya mencionadas denuncias; se formalizan las credenciales de los individuos destinados á esta Comandancia y se la dan las órdenes consiguientes á cuantos servicios les están encomendados.

Licencias de carruajes, armas, caza y pesca.

Este Negociado 2.º expide las licencias á que se refiere el anterior epígrafe, con sujeción á lo prevenido en las disposiciones vigentes y previos los informes reglamentarios según la clase de licencia solicitada.

Personal

Corre á su cargo todo el de la Secretaría, el de la Diputación y el de Correos y Telégrafos; bajo el primer concepto lleva en el libro correspondiente los asientos comprensivos de las tomas de posesión de los empleados, ceses de los mismos, licencias, etc., etc., archivándose las certificaciones exigidas por la ley de 28 de noviembre de 1851 é instrucciones de la misma fecha y con relación al personal de Correos y Telégrafos y Diputación se comunican únicamente los nombramientos respectivos á los interesados.

Reasumiendo más concretamente los servicios realizados en este Negociado durante el último año económico, á continuación se exponen en la siguiente forma:

| | |
|---|------|
| Cartas de socorro expedidas. | 228 |
| Licencias de carruajes públicos. | 18 |
| Idem de uso de armas. | 114 |
| Idem de caza. | 132 |
| Idem de pesca. | 12 |
| Idem para cazar con galgos.. . . . | 2 |
| Idem licencias gratuitas de uso de armas para guardas y empleados municipales.. . . . | 65 |
| Sociedades autorizadas.. . . . | 18 |
| Naturalizaciones concedidas. | 3 |
| Comunicaciones remitidas á la superioridad.. . . . | 33 |
| de las que corresponden al Exemo. Sr. Minis- tro de la Gobernación.. . . . | 29 |
| Idem al de Ultramar. | 1 |
| Idem al de Estado. | 3 |
| PASAPORTES CONCEDIDOS PARA EL EXTRANJERO. | |
| Para la República Argentina. | 6 |
| Para la República de Chile. | 1 |
| Para la Habana. | 1 |
| Para México. | 1 |
| Para Guatemala. | 1 |
| TOTAL PASAPORTES. | 10 |
| Comunicaciones despachadas por el Negociado 2.º du- rante el año económico de 1897-98. | 2100 |

NEGOCIADO 3.º.—*Oficial, D. Sebastián López Gómez.*

Tiene á su cargo los asuntos comprendidos bajo los epígrafes siguientes: Beneficencia y Sanidad. Incidencias de quintas y de la Comisión mixta de reclutamiento.—Idem de la Casa-Asilo y Manicomio de esta provincia.—Estados demográfico-sanitarios.

Durante el año económico de 1897-98 se han elevado al Ministerio de la Gobernación recursos de

| | |
|--|------|
| alzada. | 3 |
| Recursos de alzada interpuestos ante el Gobernador por reclamaciones procedentes de Médicos y Farmacéuticos titulares é Inspectores de carnes y resueltos. | 6 |
| Comunicaciones cursadas por este Negociado pidiendo antecedentes é informes por varios conceptos. | 1292 |
| Idem sobre asuntos de quintas. | 36 |
| Idem con relación á las Juntas de Sanidad. | 25 |
| Idem á la Superioridad. | 16 |
| Idem dictando reglas para prevenir y evitar la propagación de enfermedades contagiosas. | 12 |
| Licencias concedidas para traslación de cadáveres dentro y fuera de la provincia con sujeción á las disposiciones vigentes. | 10 |
| Expedientes de Médicos y Farmacéuticos titulares é Inspectores de carnes y resueltos. | 8 |
| En tramitación. | 2 |
| Multas impuestas á varios Alcaldes por morosidad en el cumplimiento de varios servicios. | 3 |
| Acuerdos de la Diputación trasladados á diversas Corporaciones y particulares. | 360 |

Además se ha enviado linfa vacuna de la remitida por la Sección de Sanidad del Ministerio de la Gobernación á 26 pueblos de esta provincia y se han remitido á la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación los estados demográfico-sanitarios correspondientes á los meses de julio del 97 al de junio del 98 ambos inclusive.

REGISTRO DE LA SECRETARÍA.—*Aspirante á Oficial, D. Enrique Menchaca Sicilia.*

Tiene á su cargo el registro de entrada y salida de comunicaciones y el del Boletín Oficial de la provincia.

Boletín Oficial de la provincia de Logroño.

COMUNICACIONES REGISTRADAS.

| | | |
|--|---------------------|------|
| 1897. | Julio. | 180 |
| | Agosto. | 137 |
| | Septiembre. | 95 |
| | Octubre. | 97 |
| | Noviembre. | 129 |
| | Diciembre. | 231 |
| 1898. | Enero. | 209 |
| | Febrero. | 209 |
| | Marzo. | 134 |
| | Abril. | 172 |
| | Mayo. | 191 |
| | Junio. | 299 |
| TOTAL COMUNICACIONES INSERTADAS. | | 2083 |

Libro registro.

Además del despacho ordinario de comunicaciones que sólomente llevan el sello de entrada y el Ne.

gociado á que corresponden, figuran en el libro registro desde 1.º de julio de 1897 á 30 de junio de 1898 las siguientes comunicaciones que han causado expediente especificadas como se verá por las letras del alfabeto correspondientes á los pueblos que empiezan con la letra inicial que le es peculiar.

| | | | |
|------------|-----|------------|-----|
| A. | 142 | M. | 120 |
| B. | 63 | N. | 27 |
| C. | 126 | O. | 13 |
| D. | 4 | P. | 25 |
| E. | 37 | Q. | 4 |
| F. | 11 | R. | 20 |
| G. | 26 | S. | 68 |
| H. | 65 | T. | 78 |
| I. | 2 | U. | 14 |
| J. | 13 | V. | 65 |
| L. | 851 | Z. | 12 |

TOTAL COMUNICACIONES REGISTRADAS QUE HAN CAUSADO EXPEDIENTE: 1786.

Sección de Cuentas y Presupuestos.

Este servicio se halla á cargo de un Oficial, un Auxiliar y un Escribiente nombrados por la Diputación Provincial y á las inmediatas órdenes de este Gobierno.

En el año á que esta Memoria se refiere se han llevado á cabo en la sección de Presupuestos los siguientes trabajos.

| | |
|---|-----|
| Presupuestos ordinarios aprobados. | 331 |
| Idem adicionales. | 204 |
| Expedientes de recursos extraordinarios. | 23 |
| Reclamaciones contra repartimientos. | 20 |
| Transferencias. | 6 |
| Recursos de alzada. | 8 |
| Presupuestos extraordinarios. | 3 |
| Expedientes resueltos por diversos conceptos. | 60 |

Cuentas municipales.

| | |
|--|-------------|
| Existentes antes de 1.º de julio de 1897. | 1708 |
| Recibidas desde esa fecha hasta 30 de junio de 1898. | 41 |
| TOTAL. | 1749 |

SE HAN REMITIDO

| | |
|--|----|
| Al Tribunal de Cuentas del Reino. | 2 |
| A informe de la Comisión Provincial. | 11 |

QUEDAN EN EL GOBIERNO. 1736

SE HAN APROBADO

| | |
|--|-----|
| Definitivamente para remitir al archivo. | 602 |
| Finiquitadas con alcances. | 16 |

EXISTEN PENDIENTES DE TRAMITACIÓN. 1118

De estas últimas, 1096 han sido devueltas informadas por la Comisión Provincial para ultimar con alcances y extender pliegos de reparos; y de las 22 restantes, 17 están sin expediente de examen y censura y 5 sin reintegro.

Además se han ultimado 6 incidencias y se han remitido diferentes comunicaciones á la Dirección General de Administración, Jueces de 1.ª Instancia y Municipales, Alcaldes de la provincia y Comisión Provincial sobre resultas de Cuentas y tramitación de las mismas, habiéndose enviado, finalmente, treinta y cinco pliegos de reparos.

Servicio especial de Higiene.

Este servicio se halla organizado en la forma siguiente:

Hay un Médico que practica dos visitas semanales en cada una de las casas de mancebía, realizando su servicio por los medios que la ciencia aconseja y examinando además las condiciones higiénicas de las viviendas y prohibiendo en absoluto todo lo que á la higiene y salubridad de las mismas se oponga.

El personal encargado de la parte administrativa lo componen un Inspector del Cuerpo de Vigilancia y un Ordenanza, que velan por el exacto cumplimiento de los Reglamentos y órdenes que emanen de la Superioridad.

En 30 de junio existían en Logroño siete casas matriculadas con un total de veintitres mujeres y las siete amas correspondientes. Dichas casas son dos de 1.^a clase, una de 2.^a y cuatro de 3.^a.

Hay además cuatro mujeres matriculadas pero viviendo en su respectivo domicilio autorizadas por el Reglamento de la Sección que lleva la fecha de 1.^o de enero de 1893.

En la ciudad de Haro, de esta provincia y cabeza del partido judicial de este nombre existen, finalmente, dos casas matriculadas, ambas de 3.^a clase; las mujeres matriculadas en número de 4 son visitadas también por un Médico de aquella localidad y la administración de las mismas está á cargo del mismo personal nombrado para la localidad.

Cuerpo de Vigilancia.

El Cuerpo de Vigilancia reglamentado militarmente y destinado á prestar excelentes servicios en todas las capitales de importancia, se halla, desgraciadamente, compuesto de muy escaso número de individuos y no todos con las condiciones indispensables para llevar á cabo su misión de una manera cumplida y satisfactoria.

Bien es verdad que la escasa asignación consignada en los presupuestos del Estado para esta clase de agentes en virtud de economías exigidas por el angustioso estado de nuestro erario, no permite formar un cuerpo integrado únicamente por individuos en los que resaltasen de una manera evidente, reserva impenetrable para cuantos asuntos le encomienden sus Jefes, inteligencia en la adopción de medios para conseguir el fin propuesto y una moralidad á toda prueba contra la cual se estrellasen los sobornos frecuentes en intento y en la mayor parte de las ocasiones no realizados, pero bueno es consignar este defecto en la actual organización del Cuerpo á que nos referimos principalmente en las provincias de inferior categoría.

ESTADO de los servicios prestados por la fuerza de Vigilancia de esta provincia durante el año económico desde 1.^o de julio de 1897 á 30 de junio de 1898

| PUNTOS DE SU RESIDENCIA. | FUERZA PRESENTE. | | | | SERVICIOS PRESTADOS. | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-------------|---------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------|----------------|-----------------------|---|------------------------------------|
| | Inspectores de 3. ^a | Idem de 1. ^a | Agentes de 1. ^a | Idem de 2. ^a | Por faltas leves. | Por embriaguez. | Por escándalos. | Por armas prohibidas. | Por hurtos. | Por lesiones. | Por denuncias de Establecimientos. | Por denuncias de cruajes. | Por blasfemias. | Por desacatos. | Por juegos prohibidos | Por capturas de orden de las autoridades. | Por atentados contra la autoridad. |
| LOGROÑO. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTALES. | 1 | 1 | 1 | 13 | 86 | 105 | 60 | 36 | 55 | 90 | 5 | 3 | 54 | 4 | 2 | 2 | 1 |

12.^o Tercio de la Guardia Civil.

COMANDANCIA DE LOGROÑO.

En los estados que á continuación se publican puede verse con exactitud no sólomente la distribu-

ción de fuerzas en esta Comandancia, sino también un resumen de los servicios prestados por la benemérita institución á que nos referimos.

Y parécenos conveniente sentar como preliminares la necesidad que existe en esta provincia de aumentar algunos puestos más, aparte de los que se proyectan, tener una regular fuerza de caballería para la mayor rapidez en el cumplimiento de algunos servicios y al objeto de reprimir los motines con consecuencias menos funestas que si la infantería fuera la encargada de reprimirlos, como también, finalmente, para la trasmisión de órdenes en casos determinados y especiales.

Dicho lo que, y antes de que se inserte el cuadro de servicios á que nos referíamos, hemos de hacer mención de algunos especiales, no sólomente para satisfacción de los individuos del Cuerpo á quienes afectan, sino también para que sea esta consignación determinada de sus nombres un pequeño estímulo en el cumplimiento de las sagradas obligaciones que sobre todo el personal recae.

En 1.º de julio de 1897, el cabo comandante del puesto de Casalarreina, Cecilio Díez Domínguez y fuerza á sus órdenes, contribuyeron eficazmente á la extinción del incendio que se declaró en la casa propiedad de Mauricio Baños Martínez, salvando, en unión de las Autoridades, efectos y enseres, por cuyo motivo recibieron las gracias del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo.

En 7 de octubre, el primer teniente jefe de la línea de Arnedo, D. José Castrillo de Cobia y fuerza á sus órdenes, capturaron después de incesantes investigaciones á Bernabela Jiménez, autora del asesinato perpetrado en la anciana D.ª Manuela Ezquerro, recibiendo, por este concepto, las gracias del Excelentísimo Sr. Director General.

En 23 del mencionado mes y año, el cabo comandante del puesto de Haro, Pantaleón Ramírez y guardia segundo Elías Cámara Portugal, capturaron á nueve sugetos autores de las heridas inferidas al maquinista de la fábrica de ladrillos titulada de «San Felices» recibiendo las gracias del Director General del Cuerpo con anotación en sus hojas de servicios del hecho realizado.

En 31 de diciembre, el cabo del puesto de San Vicente, Felipe López y fuerza á sus órdenes, contribuyeron eficazmente, con exposición de sus vidas, á extraer á D.ª Simona Pérez Villar y su hija Margarita, que se hallaban entre los escombros de una casa arruinada y hubieran perecido sin el auxilio de los individuos de la benemérita guardia civil ya mencionados, á quienes el Excmo. Sr. Director General envió las gracias.

En 5 de febrero de 1898, los guardias del puesto de Grábalos, Manuel Sáenz y Santiago Díaz, detuvieron y presentaron á la Autoridad competente al vecino de Villarroya, Remigio Jiménez, autor de la muerte de Amancio Sánchez Calvo, servicio por el cual recibieron las gracias del Excmo. Sr. Director del Instituto.

En 25 de mayo del año corriente, el primer teniente D. José Castrillo, acompañado de los guardias del puesto de Arnedo, Evaristo Caballero, Julián Camacho y Manuel Moreno, capturaron y entregaron al Sr. Juez de Instrucción de Calahorra al presunto reo, Narciso Merino, del delito de robo y asesinato frustrados en la persona del carretero José San Juan, servicio por el cual recibieron las gracias del Excelentísimo Sr. Director General del Cuerpo.

En los mismos mes y año, el primer teniente D. Rufino López, con fuerza á sus órdenes, reprimió con energía los tumultos y desórdenes públicos acaecidos en la ciudad de Alfaro en los días 10, 11 y 12, deteniendo á los principales promovedores y evitando que los amotinados asaltasen la cárcel para poner en libertad á los presos en ella existentes, recibiendo por este servicio las gracias del Excmo. Sr. Director General con anotación del mismo en sus historiales respectivos.

En 7 de junio el cabo Juan Martínez y guardia segundo Jesús Rubio, del puesto de Rincón de Soto, capturaron á los presuntos reos del delito complejo de robo con asesinato perpetrado en la persona y bienes de Petra Resa, vecina de Aldeanueva, por cuyo servicio recibieron las gracias del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo.

Aparte de los servicios que en el cuadro que á continuación se publica, ha prestado la guardia civil de esta Comandancia, merece consignarse también que en los meses de mayo y junio se ha concretado el personal á sofocar y reprimir diversos motines que han tenido lugar en la Capital y varios puntos

de la provincia, originados en su mayor parte por el elevado precio del pan, aparte de los servicios ordinarios propios del Instituto cuyos hechos más salientes á la ligera hemos historiado.

Por lo demás el resumen general de servicios y el estado demostrativo de la distribución de fuerzas de esta Comandancia, pueden verse al detalle en los dos cuadros siguientes números 1 y 2.

CUADRO NÚMERO I.

Resumen de las aprehensiones verificadas por la fuerza de esta Comandancia desde el 1.º de julio de 1897 á 30 de junio de 1898.

| Delinuentes. | Ladrones. | Reos prófugos. | DESERTORES DEL | | Faltas leves. | TOTAL GENERAL. | Armas recogidas. |
|--------------|-----------|----------------|----------------|-----------|---------------|----------------|------------------|
| | | | Ejército. | Presidio. | | | |
| 128 | 119 | 2 | » | » | 68 | 317 | 105 |

Resumen de los servicios prestados por la fuerza de esta Comandancia desde 1.º de julio de 1897 á 30 de junio de 1898 que se relacionan con el correspondiente al rural y forestal.

| | Denuncias por hurto de maderas y leña. | Denuncias por corta de árboles. | Retenciones. | Denuncias por extracción de maderas. | DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION. | | | | | | | | Número de denuncias por daños en los montes y frutos. | TOTAL DE DENUNCIAS. | TOTAL de delinuentes aprehendidos. | Total de cabezas que pastaban sin autorización. |
|---------|--|---------------------------------|--------------|--------------------------------------|---|--------|---------|---------|--------|-----------|--------|--------|---|---------------------|------------------------------------|---|
| | | | | | ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN. | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Número de éstas. | Lanar. | Cabrio. | Vacuno. | Cerdá. | Caballar. | Mular. | Asnal. | | | | |
| TOTALES | 85 | 123 | » | 5 | 209 | 4891 | 872 | 28 | » | » | » | » | 550 | 341 | 473 | 5791 |

Estado que manifiesta los servicios humanitarios que ha prestado la fuerza de la Comandancia en todo el año económico de 1897-98.

| Heridos recogidos en los campos. | Enfermos recogidos en los campos. | Atropellados por carruajes y caballerías. | Salvados de los hundimientos. | Salvados de los incendios. | Sacados de las nieves. | Sacados de las aguas. | Socorridos de la indigencia. |
|----------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------|----------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------------|
| » | » | 1 | 3 | » | » | » | 1 |
| TOTALES.. | » | 1 | 3 | » | » | » | 1 |

CUADRO NÚMERO 2

12.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

COMANDANCIA DE LOGROÑO.

Estado demostrativo de la distribución por puestos que tiene la fuerza de esta Comandancia.

| COMPAÑÍAS. | LÍNEAS. | PUESTOS. | Comandantes. | Capitanes. | Primeros Tenientes. | Segundos Tenientes. | Sargentos. | Cornetas. | Trompetas. | GUARDIAS. | | | TOTAL DE | |
|----------------------------|-----------------|------------------|--------------|------------|---------------------|---------------------|------------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|
| | | | | | | | | | | Cabos. | Primeros. | Segundos. | Hombres. | Caballos. |
| 1. ^a | Logroño | Logroño..... | 1 | 1 | 1 | » | 1 | 1 | » | 3 | 2 | 16 | 23 | 6 |
| | | Haro | » | 1 | » | » | » | » | » | 1 | 1 | 5 | 7 | » |
| | Sto. Domingo. | Sto. Domingo. | » | » | 1 | » | » | » | » | 1 | 1 | 4 | 6 | » |
| | | Casalarreina... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 3 | 4 | » |
| | Nájera..... | Cuzcurrita..... | » | » | » | » | » | 1 | » | » | » | 4 | 5 | » |
| | | Ezcaray..... | » | » | » | » | » | 1 | » | » | » | 4 | 5 | » |
| | | Nájera..... | » | » | 1 | » | » | 1 | » | 2 | » | 3 | 6 | » |
| | | Anguiano..... | » | » | » | » | 1 | » | » | » | » | 4 | 5 | » |
| | | Badarán..... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 3 | 4 | » |
| | | San Asensio.... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 2 | 3 | » |
| | | Cenicero..... | » | » | » | 1 | » | » | » | 1 | 1 | 3 | 5 | » |
| | | Fuenmayor.... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 3 | 4 | » |
| | Cenicero | San Vicente.... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 3 | 4 | » |
| | | Briones..... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 3 | 4 | » |
| | | Viguera..... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | 1 | 3 | 5 | » |
| | | Calahorra..... | » | 1 | » | » | 1 | » | » | » | 2 | 4 | 7 | » |
| | Alfaro | Alfaro | » | » | 1 | » | 1 | 1 | » | » | » | 5 | 7 | » |
| | | Rincón..... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 3 | 4 | » |
| | | Grábalos..... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 3 | 4 | » |
| | | Cervera..... | » | » | » | » | 1 | » | » | » | 2 | 2 | 5 | » |
| Arnedo..... | | » | » | 1 | » | » | » | » | 1 | » | 6 | 7 | » | |
| Munilla..... | | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 4 | 5 | » | |
| 2. ^a | Arnedo..... | Villar (El)..... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | 1 | 2 | 4 | » |
| | | Jubera..... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 3 | 4 | » |
| | Torrecilla..... | Ausejo..... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | 1 | 2 | 4 | » |
| | | Autol..... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 3 | 4 | » |
| | | Torrecilla..... | » | » | » | 1 | 1 | » | » | » | » | 6 | 7 | » |
| | | Lumbreras.... | » | » | » | » | 1 | » | » | » | » | 4 | 5 | » |
| Soto..... | Villanueva..... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | 1 | 2 | 4 | » | |
| | Soto..... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 3 | 4 | » | |
| Sección de Caballería..... | Ribaflecha.... | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 3 | 4 | » | |
| | Murillo..... | » | » | » | » | 1 | » | 1 | 1 | » | 3 | 6 | 3 | |
| | | Navarrete..... | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 4 | 5 | 3 | |
| | | TOTAL. . . | 1 | 3 | 5 | 2 | 10 | 3 | 1 | 28 | 13 | 125 | 180 | 12 |

Administración de Correos en esta Provincia.

AÑO DE 1897-98.

El servicio postal en esta provincia está encomendado á una Administración principal, á nueve Estafetas, de las cuales tres están servidas por empleados del Cuerpo de Correos, y las seis restantes, por el de Telégrafos, veintinueve carterías de las que están autorizadas para expedir y recibir valores declarados y objetos asegurados, las de Cenicero, Cervera, Cuzcurrita, Enciso, Munilla y Soto: treinta y seis peatones oficiales; las conducciones en carruaje de Castejón á Cervera, de Calahorra á Soria por Arnedo y Enciso, de Calahorra á Estella, de Logroño á Soto y Laguna, de Logroño á Torrecilla, Villanueva y Soria, de Logroño á Pamplona, de Cenicero á Laguardia, de San Asensio á Nájera y Anguiano,

de Haro á Santo Domingo y Ezcaray, y de Haro á Belorado por Cuzcurrita de Río Tirón, y por último se halla servida esta provincia por el ambulante de Zaragoza á Bilbao en dos expediciones, correo ascendente y descendente, que recorren la línea en toda su extensión, y por las expediciones del mixto de Miranda á esta capital y vice-versa, por las que se recibe y expide el correo de Madrid en quince horas próximamente.

Personal y gasto.

| | Pesetas. | Cénts. |
|---|---------------|-----------|
| 1 Jefe de Negociado de tercera clase. | 4 000 | » |
| 1 Oficial de tercera id. | 2.500 | » |
| 1 Id. de cuarta id.. . . . | 2 000 | » |
| 1 Id. de quinta id.. . . . | 1.500 | » |
| 2 Aspirantes de primera id. á 1.250. | 2 500 | » |
| 1 Ordenanza... | 725 | » |
| Estafetas. | | |
| 1 Aspirante primero en Calahorra. | 1.250 | » |
| 1 Id. id. en Haro.. . . . | 1.250 | » |
| 1 Id. segundo en Santo Domingo. | 1.000 | » |
| 29 Carteros rurales. | 6.175 | » |
| 36 Peatones conductores. | 15.063 | 64 |
| 8 Conducciones transversales.. . . . | 11 726 | » |
| TOTAL. | 49 689 | 64 |

Cartería de la Principal.

- 1 Cartero mayor á 4 pesetas diarias.
- 9 Id. de número á 3 id. id.
- 1 Id. jubilado á 1 id. id.

Estos sueldos son satisfechos con el producto de los cinco céntimos del reparto de la correspondencia á domicilio, y después de cubiertos se han repartido, por partes iguales, entre dichos carteros durante todo el año de 1897 la cantidad de 775 pesetas con 60 céntimos, todo, con arreglo á su Reglamento.

Movimiento de la Correspondencia.

La correspondencia ordinaria recibida en todas las dependencias del ramo de esta provincia (no incluyendo la oficial) durante el mencionado año 1897, ha sido de 1.585.468 cartas, cuyo importe aproximado asciende á pesetas 106 203'40.

Valores declarados.

Los pliegos expedidos por todas las oficinas del ramo en esta provincia durante dicho año, han sido 1855, cuyo importe de franqueo, derecho de certificado y de seguro, asciende á pesetas 2.512'25.

Las cantidades declaradas en dichos pliegos ascienden á pesetas 1.705.815'65.

Los pliegos de valores declarados del servicio oficial expedidos por esta Principal durante dicho año, han sido 34, con un valor declarado de pesetas 579.523'35.

Los certificados ordinarios expedidos durante dicho año por esta Principal, ascienden á 6 332, cuyo importe de franqueo y derecho de certificado, asciende á pesetas 2.532'80 como minimum.

Objetos asegurados.

Los expedidos durante dicho año por esta Principal y subalternas, han sido 33; su valor declarado 11.341 pesetas, y el franqueo y derechos de seguro ha importado pesetas 45.

De los datos que anteceden, sin incluir el producto de los certificados expedidos por las subalternas

de la provincia, ni el de la numerosísima correspondencia oficial que, si se fuese á justipreciar, importaría tanto más que la particular, resulta que el producto del servicio de correos en esta provincia durante el mencionado año de 1897, asciende á la suma respetable de pesetas. . . . 111.293'45

Y siendo el gasto de pesetas. 49.689'64

RESULTA UN SOBRANTE DE. 61.603'81

Al cual bien puede agregarse un 20 por ciento más por lo que importen los certificados expedidos por las subalternas de esta provincia, así como por que la cuenta está hecha á razón de un solo porte por cada objeto, siendo evidente que los hay dobles, triples, cuádruples, etc.

Reformas.

Como complemento del mejor servicio postal en esta provincia, sería de gran conveniencia el que las Estafetas de Alfaro, Arnedo, Briones, Ezcaray, Nájera y Torrecilla, que están servidas por empleados de Telégrafos, fuesen desempeñadas por empleados del cuerpo de Correos, como recientemente se ha hecho con las de Calahorra, Haro y Santo Domingo de la Calzada; siendo excusado alegar las razones en que se funda el anterior aserto y bastando significar que los resultados obtenidos en las poblaciones de toda España en que se ha llevado á cabo la desfusión de los servicios en las Estafetas han superado á los cálculos hechos por la Dirección General del cuerpo.

Esta reforma lleva en sí un aparente gasto de 6.000 pesetas, y decimos aparente por que ya se ha visto que lo invertido á las desfusiones en otras Estafetas ha resultado ser un gasto reproductivo y una gran ventaja para el servicio.

Muy conveniente también sería para todo el distrito de Arnedo establecer una segunda expedición en carruaje desde esta ciudad á Calahorra, que saliese de este último punto á las 5 y 30 de la tarde, inmediatamente después de la llegada del tren 160 (correo ascendente de Bilbao á Zaragoza), pues con el servicio actual, la correspondencia de esta capital para el distrito de Arnedo queda diferida en la Estafeta de Calahorra más de 18 horas, dándose el caso de que depositadas dos cartas simultáneamente en Madrid y Logroño á las 4 y 15 de la tarde, la de Madrid llega á Arnedo al día siguiente á las 11 de la mañana: y la de Logroño 24 horas después de haber llegado aquélla, ó sea á la tercera fecha.

El gasto á que ascendería esta segunda expedición, seguramente no excedería de 500 pesetas, toda vez que de Calahorra suben carruajes para Arnedo inmediatamente después de la llegada del mencionado tren.

Muy importante también sería para el servicio que en la conducción de Soria á Calahorra se hiciese una solución de continuidad, siendo en lugar de una, dos; una de Soria á Enciso, y otra de Enciso á Calahorra, disponiendo que cuando la conducción de Soria llegase á Enciso con más de una hora de retraso, salga la de Enciso para Calahorra sin esperar á aquélla, para evitar las frecuentes faltas de enlace en la última ciudad mencionada, que tanto perjudican á los pueblos del distrito de Arnedo, reforma que en nada perjudicaría á los pueblos de la provincia de Soria, toda vez que hasta Yanguas reciben el correo general de Madrid por ferro-carril de Torralba á Soria, y por el contrario iba á beneficiar grandemente á los del distrito de Arnedo, que lo recibe y expide por Casetas y Calahorra.

Es también de absoluta necesidad como ya se ha propuesto hace muchísimo tiempo á la Dirección General del cuerpo, el que la conducción de San Asensio á Nájera y Anguiano salga de San Asensio á las 12 de la mañana, después de la llegada del tren 161 (Correo descendente de Zaragoza á Bilbao,) con lo cual la correspondencia llegaría á Anguiano á la misma hora que hoy llega á Nájera; y á Canales de la Sierra poco más tarde que lo que hoy llega á Anguiano, siendo incalculables las ventajas que esto reportaría á muchísimos pueblos del distrito de Nájera que recibirían la correspondencia de Madrid y de esta capital más de 18 horas antes que hoy la reciben, y sin que esta reforma perjudique absolutamente á nadie.

El complemento de este servicio sería prolongar la conducción en carruaje desde Anguiano á Canales en la forma que se propuso hace unos veinte meses á la Dirección General del cuerpo, y que tal vez no se ha llevado á la práctica por que aumentaba el gasto en unas 300 pesetas, no obstante, lo ventajoso de la reforma; por que de este modo quedarían unidas postalmente por este punto las provincias

de Burgos y Logroño como siempre lo estuvieron, dándose hoy el triste caso de que una carta de Canales ó pueblos limítrofes para Salas de los Infantes (Burgos) que no lo separan mas que quince kilómetros, tenga que venir á la Estación de San Asensio para ser encaminada por Miranda y Burgos á su destino en tres fechas.

Y por último, siendo muchos los pueblos importantes de esta provincia, que tienen para su servicio postal carteros y peatones pagados por el Municipio, que además de gravar sus presupuestos es donde generalmente radican las faltas de las que con frecuencia se lamenta el público, sería muy justo, equitativo y conveniente, que todo pueblo que constituye Ayuntamiento tenga servicio de correo diario, pagado por los presupuestos generales del Estado, como siempre se hizo, hasta que por economías se estableció la forma de pago que en la actualidad se halla establecida.

Finalmente entiende el que suscribe, Excmo. Señor, que el producto del servicio de Correos está en relación directa con la prudente baratura del franqueo, y la frecuencia de los medios de comunicación; siendo casi seguro que las cartas franqueadas á razón de diez céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos, producirían más que á 15 por cada 15 como hoy sucede.

TELEGRAFOS.

SECCIÓN DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1897-98.

Personal en la Dirección de la Sección.

- 1 Director de 3.^a clase.—Jefe.
- 1 Subdirector de 1.^a clase.—2.^o Jefe.
- 1 Oficial 1.^o
- 2 Aspirantes 1.^{os}
- 1 Conserje.
- 4 Ordenanzas.

Para la vigilancia y conservación de las líneas residen en esta capital un capataz y 3 celadores; y además hay un celador en Calahorra, en Haro, Santo Domingo, Torrecilla y Lumbreras, para la vigilancia y conservación de los respectivos trayectos.

| ESTACIONES. | CLASE DE SERVICIO. | APARATOS. | | Personal subalterno |
|-------------------------|-----------------------|-----------|----------|------------------------|
| | | MORSE. | TELÉFONO | |
| Logroño. | Permanente. | 2 | 1 | 3 |
| Haro | Completa. | 1 | » | 2 |
| Calahorra..... | Limitada. | 1 | » | 1 |
| Torrecilla.... | Id. | 1 | » | 1 |
| Alfaro..... | Id. | 1 | » | 1 |
| Santo Domingo..... | Id. | 1 | » | 1 |
| Nájera..... | Id. | 1 | » | 1 |
| Arnedo..... | Id. | 1 | » | 1 |
| Briones..... | Id. | 1 | » | 1 |
| Ezcaray..... | Id. | 1 | » | 1 |
| Cervera del Río Alhama. | Id. | » | 1 | 1 |

Tienen ordenanzas de Telégrafos las estaciones desfusionadas de Haro, Calahorra y Santo Domingo, en número 4, 1 y 1 respectivamente. Las demás estaciones siguen con los servicios de Correos y Telégrafos fusionados y servidas consiguientemente por carteros-ordenanzas que solo reciben la retribución de cinco céntimos por carta que distribuyen.

Es de advertir que todas las Estaciones se hallan instaladas en buenas condiciones y surtidas de aparatos y material de estación necesario.

Locales.

El que ocupa esta Dirección de Sección lo paga el Estado; los de Haro y Calahorra, mitad el Estado y mitad los Ayuntamientos respectivos, y los de las restantes estaciones los ceden gratuitamente los correspondientes Municipios.

Como ya se indica en el cuadro precedente, las Estaciones limitadas se hallan servidas por un solo funcionario y como ocurren con frecuencia bajas en el personal por enfermedad, tiene que remediarlas la Sección, enviando en el acto un sustituto, lo cual ocasiona como es natural perturbaciones en el servicio; pues es evidente que al quedar solamente dos individuos en Logroño, el trabajo que sobre ellos pesa es excesivo y á los pocos días de continuar la situación anormal, resulta también la baja del más débil y viene el conflicto más agravado como ya en diferentes ocasiones ha tenido lugar. Es, pues, de necesidad, como diferentes veces se ha manifestado á la Dirección General, que en vez de los tres funcionarios de transmisión que como estación permanente existen en esta capital de Sección, la dotación constante sea de cuatro, para, de este modo, poder atender mejor á las eventualidades del servicio sin detrimento de ninguna especie.

Estado de las líneas.

Es bastante deficiente hace mucho tiempo: los postes se hallan podridos y rebajados varias veces, especialmente en los ramales de Haro á Ezcaray y el de Nájera; á consecuencia de tanto rebajar los postes, los hilos van ya tan bajos que se alcanzan en algunos sitios con la mano, lo cual ocasiona cruces y averías frecuentemente producidas también por la falta de aisladores como se ha puesto en conocimiento, repetidas veces, de la Dirección General del Ramo.

Merced al celo y constante vigilancia de los celadores se pueden sostener las comunicaciones en el mejor estado posible.

Hacen falta reparaciones generales en todas las líneas de esta Sección según presupuestos remitidos y aprobados por la Superioridad, esperando solamente, para poder emprender las obras, el material de postes y porcelanas cuyo envío tiene ya anunciado la Dirección General.

Esta Dirección de Sección comprende también las Estaciones de Viana, Los Arcos y Laguardia; más como no pertenecen estos puntos á la provincia de Logroño, no se hace mención especial de ellas. Finalmente hay tres ó cuatro redes telefónicas, una general y de servicio público y las restantes de uso particular y como auxiliares de alguna explotación.

Número de despachos cursados en esta Sección.

| ESTACIONES. | OFICIALES. | | SERVICIOS. | | PRIVADOS. | | Escala. | TOTAL. |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---------|--------|
| | Recibidos. | Expedidos. | Recibidos. | Expedidos. | Recibidos. | Expedidos. | | |
| Logroño..... | 1579 | 1243 | 280 | 700 | 12154 | 9005 | 8054 | 33015 |
| Alfaro..... | 54 | 48 | 146 | 27 | 823 | 805 | » | 1903 |
| Los Arcos..... | 12 | 10 | 72 | 35 | 345 | 357 | 31 | 862 |
| Arnedo..... | 40 | 20 | » | » | 433 | 699 | » | 1192 |
| Briones..... | 5 | 10 | 56 | 4 | 303 | 250 | » | 628 |
| Calahorra..... | 74 | 84 | 31 | 30 | 2351 | 2224 | 904 | 5698 |
| Ezcaray..... | 7 | 13 | 25 | 7 | 285 | 320 | » | 677 |
| Haro..... | 73 | 98 | 12 | 5 | 4778 | 4906 | 1554 | 11426 |
| Laguardia..... | 19 | 29 | 5 | 3 | 225 | 155 | » | 436 |
| Lodosa..... | 29 | 35 | 164 | 125 | 695 | 645 | » | 1693 |
| Nájera..... | 47 | 37 | 4 | 2 | 544 | 588 | » | 1210 |
| Santo Domingo..... | 51 | 39 | 45 | 3 | 686 | 758 | » | 1582 |
| Torrecilla .. | 45 | 11 | 120 | 2 | 666 | 433 | » | 1277 |
| Viana..... | 5 | 4 | 51 | 14 | 257 | 213 | » | 544 |
| TOTALES..... | 2038 | 1681 | 1011 | 957 | 24555 | 21328 | 10543 | 62043 |

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.^a ENSEÑANZA

CURSO DE 1897-98

Enseñanza oficial.

Las asignaturas que constituyen la 2.^a enseñanza, se estudian en el Instituto de Logroño y en los siguientes colegios incorporados oficialmente al mismo.

- 1.º Colegio de San Agustín. (Calahorra.)
- 2.º Colegio de Haro. (Haro.)
- 3.º Colegio de Nuestra Señora de Valvanera. (Logroño)

Enseñanza doméstica y libre.

En la sección de enseñanza doméstica hay en este curso 17 alumnos. No puede saberse cuántos habrá en la de enseñanza libre por no haber llegado aún la época de la matrícula.

Instituto.

Mientras dura la construcción del edificio de nueva planta destinado á Instituto, se halla éste instalado en los pisos bajo y principal de la casa núm. 13 en la calle de Barriocepo.

Personal docente.

Según las disposiciones vigentes, el personal docente del Instituto ha de estar constituido por ocho Catedráticos numerarios, un Profesor de Religión, otro de Dibujo y otro de Gimnasia.

Actualmente hay dos cátedras vacantes, que son: la de Agricultura y la de Psicología, Lógica y Ética. Entrambas vacantes han sido causadas por fallecimiento de los catedráticos numerarios respectivos. La provisión de la cátedra de Agricultura, vacante el 20 de mayo de 1895, corresponde al turno de traslación; la de la cátedra de Psicología, Lógica y Ética, vacante desde el 24 de junio último, corresponde al turno de oposición.

También se halla vacante la plaza de Profesor de Dibujo, la cual no ha sido provista en propiedad desde su creación y se halla á cargo de un Profesor interino.

Ayudan á los Catedráticos en el desempeño de las funciones de la 2.^a enseñanza tres auxiliares de la sección de Letras y dos de la de Ciencias.

El auxiliar más antiguo de la sección de Letras, que es Don Felisindo Saborido y Enriquez, está encargado del desempeño de la cátedra de Psicología; del de la de Agricultura está encargado el más antiguo de la sección de Ciencias, que es D. Victor Rubio y Salazar. Este mismo, en calidad de Profesor interino, tiene á su cargo la cátedra de Dibujo.

En el cuadro siguiente van enumerados por orden de antigüedad los nombres de los Catedráticos, Profesores y Auxiliares con los títulos de las asignaturas que los primeros y segundos explican.

Catedráticos numerarios.

| NOMBRES Y APELLIDOS. | ASIGNATURAS. |
|--------------------------------------|---|
| Don Mariano Loscertales y Ruata..... | Retórica y Poética. |
| » Eusebio Sánchez Ramos..... | 1.º y 2.º de Matemáticas. |
| » Antonio Torres Tirado..... | Geografía é Historia Universal y de España. |
| » Fernando Díaz Guzmán..... | Física y Química. |
| » Roque Cillero y Plágaro..... | 1.º y 2.º de Latin y Castellano. |
| » Joaquín Elizalde y Eslava..... | Historia Natural. |
| » Luis Sales Meilhon..... | 1.º y 2.º de Francés. |

Profesores.

DE RELIGIÓN,

Don Pablo Cubillas y López de Castro.

DE GIMNASIA,

Don Joaquín Mayoral y Parracía.

Auxiliares.

DE LETRAS,

Don Felisindo Saborido Enriquez.

» Valentín Medrano Marañón.

» José Bañares Magán.

DE CIENCIAS,

Don Victor Rubio Salazar

» Teodoro Martinez y Martinez.

Personal administrativo.

Director..... D. Mariano Loscertales y Ruata.

Vicedirector..... » Antonio Torres Tirado.

Secretario..... » Roque Cillero y Plágaro.

Bibliotecario..... » Antonio Torres Tirado.

Oficial de Secretaría.. » Rafael Abeytua Sacristán.

Bedel-escribiente..... » Lázaro Ruiz de Zúñiga.

Conserje » Matías Palacios Expósito.

Portero » Pedro Valle é Iñiguez.

Mozo de aseo..... » Aurelio Rubio y Vidal.

COLEGIOS INCORPORADOS AL INSTITUTO.

Personal docente.

COLEGIO DE SAN AGUSTIN

Director.

Fr. Felipe Villahoz Sanz.

Profesores.

Fr. Francisco de la Cruz Rodríguez.

» Pedro de Arancibia Subiate.

» José Fernández Díez.

» Pedro Pérez del Burgo.

» Juan Antonio Fernández Fariña.

» Félix del Valle Berlanga.

» Gilberto Blanco Alvarez.

» Cipriano Asensio Barroso.

COLEGIO DE HARO

Director.

D. Miguel Monturus Gallarza.

Profesores.

- D. Ildefonso Echánove Perujo.
- » Acisclo Rubio Martínez.
- » Teodoro Blanco Negueruela.
- » Silverio Lacasa.
- » Augusto Almarza Casado.

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE VALVANERA

Director.

D. Antonio Llop Dobón. (1)

Profesores.

- D. Pedro Casasús Lacasa.
- » Sotero Irasarri.
- » Modesto Nájera López.
- » Leonardo Celorrio Puerta.
- » Pedro Mayoral Parracia.

Alumnos.

En el presente curso han sido inscriptos en el registro de matrícula 274 alumnos, de los cuales reciben la enseñanza

| | |
|---|-----------|
| en el Instituto. | 179 |
| en el Colegio de San Agustín. | 38 |
| en el de Haro. | 28 |
| en el de Nuestra Señora de Valvanera. | 12 |
| en enseñanza doméstica. | <u>17</u> |
| TOTAL. | 274 |

INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.

A 857 ascienden éstas, correspondiendo:

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| á los alumnos del Instituto.. . . . | 557 |
| á los de los Colegios.. . . . | 253 |
| á los de enseñanza doméstica.. . . . | <u>47</u> |
| TOTAL. | 857 |

ESTADO ECONÓMICO.

INGRESOS

Como una de las fuentes de ingresos es el pago de los derechos académicos, el cual no ha de efectuarse hasta el mes de mayo; y como la matrícula de alumnos libres, que es otra fuente de ingresos, no puede tener lugar sino en el citado mes de mayo, es imposible en el día de la fecha presentar datos exactos acerca de los ingresos en el Instituto en el presente curso. Ya que esto sea imposible, puede

(1) D. Antonio Llop y Dobón cesó en el cargo de Director, siendo sustituido por D. Leonardo Celorrio Puerta, que es el actual Director.

calcularse á cuánto ascenderán próximamente, los ingresos del Instituto, tomando el término medio de los habidos en los dos últimos cursos, el cual es como sigue:

| | Pesetas. | Cénts. |
|--|---------------|-----------|
| Renta anual de las inscripciones nominativas intransferibles entregadas al Estado. | 504 | 16 |
| Producto de los cursos. | 328 | » |
| Derechos de matrícula de enseñanza oficial y libre. | 8.869 | 60 |
| Id. de derechos académicos. | 5.358 | 50 |
| Id. de Títulos de Bachiller. | 3.318 | 75 |
| TOTAL. | <u>18.379</u> | <u>01</u> |

GASTOS

Personal docente.

| | | |
|---|---------------|----------|
| Gratificación anual que debe percibir el Director para alquiler de su casa. | 500 | » |
| Sueldo anual de entrada de seis Catedráticos numerarios á razón de 3.000 pesetas cada uno. | 18.000 | » |
| Id. de un Catedrático de Francés. | 2.500 | » |
| Id. de un Profesor de Religión. | 1.500 | » |
| Id. de uno de Gimnasia. | 1.000 | » |
| Gratificación del Profesor de Dibujo. | 1.000 | » |
| Id. de dos Auxiliares encargados de las dos cátedras vacantes á razón de 2.000 pesetas cada uno. | 4.000 | » |
| Id. de dos Auxiliares, al respecto de 1.000 pesetas cada uno. | 2.000 | » |
| Gratificación de los Catedráticos de Latín y Matemáticas, al respecto de 1.000 pesetas cada uno, por tener doble cátedra. | 2.000 | » |
| Por 17 quinquenios, á 500 pesetas cada uno. | 8.500 | » |
| TOTAL. | <u>41.000</u> | <u>»</u> |

Empleados y dependientes.

| | | | | |
|---|---------------|---|-------|---|
| Sueldo del oficial de Secretaria. | 1.250 | } | 5.125 | » |
| Id. del conserje. | 1.125 | | | |
| Id. del bedel-escribiente. | 1.000 | | | |
| Id. del portero. | 875 | | | |
| Id. del mozo de oficio. | 875 | | | |
| SUMA DE LOS HABERES DEL PERSONAL. | <u>46.125</u> | | | |

MATERIAL

| | | | | |
|------------------------|---------------|---|-------|---|
| De enseñanza. | 2.600 | } | 3.400 | » |
| De oficina. | 800 | | | |
| TOTAL. | <u>3.400</u> | | | |
| TOTAL GENERAL. | <u>49.525</u> | | | |

Resumen del estado económico.

| | |
|---|------------------|
| Ingresos. | 18.379'01 |
| Gastos. | <u>49.525</u> |
| Diferencia que debe abonar al Estado la Excelentísima Diputación. | <u>31.145'99</u> |

NOTA. Por el local en que se halla instalado provisionalmente el Instituto, satisface el Estado la cantidad de 3.250 pesetas anuales.

Otros datos y algunas mejoras.

De los datos anteriores se infiere fácilmente cual sea el organismo del Instituto. Del modo de funcionar tal organismo, daré idea en pocas palabras.

Matricula.

Lo mismo en el presente curso que en los anteriores, la matricula se ha efectuado siempre dentro del plazo que, para tal acto, tienen señalado las disposiciones vigentes, sin que haya habido nunca que lamentar error ni equivocación que redundase en perjuicio del público y de la buena marcha del Establecimiento. Sin duda alguna, es este resultado debido á la pericia y asiduidad del personal de Secretaría. Y, al llegar á este punto, debo proponer una mejora que reclama la justicia.

Comparte con el Director y el Secretario del Instituto la responsabilidad y lleva en el trabajo parte muy principal el oficial de Secretaria. Tal es su título, y su sueldo anual, 1.250 pesetas. No hay en ningún ramo de la administración empleado alguno de la categoría de aquél con sueldo inferior á 1 500 pesetas. Es, pues, de justicia elevar el sueldo del oficial de Secretaria, por lo menos, á 1.500 pesetas. Y á la razón alegada, se juntan el carecer de ascenso en la carrera, y el haber cumplido fiel y escrupulosamente durante 19 años el dicho oficial con los deberes propios de su cargo.

Ayuda en sus funciones al oficial de Secretaria un escribiente, que, además tiene el cargo de bedel del Instituto. El sueldo anual de éste es de 1.000 pesetas, cantidad exígua, si se atiende al doble trabajo anexo á los cargos que desempeñan. Y por lo tanto, me veo también obligado por la fuerza de la justicia á proponer que sea elevado á 1.125 pesetas el sueldo del bedel-escribiente.

Enseñanza.

Los Catedráticos asisten á sus clases, los alumnos asisten también con puntualidad, y están en ellas con la compostura y atención necesarias. En las cátedras en que la explicación exige prácticas y experimentos, ni faltan los aparatos é instrumentos necesarios ni las necesarias materias.

Exámenes.

Así los exámenes ordinarios como los extraordinarios de asignaturas y los que constituyen los ejercicios del grado de Bachiller, se han verificado siempre en el tiempo que, para ellos tienen señalados las vigentes disposiciones, y, con grande satisfacción mía, debo declarar que la asiduidad y el buen deseo de los Catedráticos han contribuído siempre á que los exámenes tengan aquí lugar en las épocas señaladas, habiendo sido necesario muchas veces examinar en horas extraordinarias para la buena marcha del Establecimiento.

Secretaria de la Junta de Instrucción Pública.

Siempre ha sido objeto preferente para el que suscribe el sagrado servicio de la enseñanza primaria, no sólomente por los incalculables beneficios que á la sociedad reporta el iniciar á los ciudadanos del mañana en los elementos rudimentarios del verdadero progreso, sino también por la triste condición á que se ven, por regla general, reducidos esos infatigables mentores de la niñez, precursores de la civilización y educadores conscientes de las tiernas criaturas que han de formar las generaciones futuras.

La escasez de recursos, y la miseria de algunos pueblos, han sido el principal obstáculo para que los dignos Profesores de esta provincia no se hallen al corriente del pago de sus exíguos haberes, los cuales, esperamos, sin embargo, le sean satisfechos tan pronto como lo permitan las circunstancias de los actuales tiempos. Bien se prueba nuestro esfuerzo encaminado á lograr dicho fin por el número constante de circulares y apremios á los pueblos excitándoles al cumplimiento de tan sagradas obligaciones y cuyas circulares van reseñadas en el lugar oportuno.

No se nos oculta lo laborioso y complicado del actual sistema de contabilidad en el asunto relativo al pago de las atenciones de primera enseñanza, por lo que se hace precisa una medida que, simplificando

todo lo posible el servicio, permita á los Maestros el cobro puntual de sus haberes, recibiendo directamente del Estado el exiguo premio concedido á sus desvelos y afanes.

Los servicios encomendados á esta dependencia, tiene el que suscribe especial complacencia en aseverar que se resuelven sucesiva y diariamente según la fecha de su entrada, y he de concluir este punto volviendo á insistir en la conveniencia de que el Gobierno de S. M. (q. D. g.) se hiciera cargo del pago de sus haberes á los Maestros ó que este servicio fuera objeto preferente de atención, como obligación ineludible, por parte de los Ayuntamientos, derogando un sistema como el actual cuya deficiencia se hace notoria con solo decir que la inmensa mayoría de los Ayuntamientos españoles no tienen bastante para satisfacer las atenciones de 1.^a enseñanza con el producto de los recargos municipales.

Existen en esta provincia de Logroño 366 escuelas clasificadas en la siguiente forma:

| | |
|----------------------------------|------------|
| Superiores de niños. | 2 |
| Elementales de id. | 117 |
| Auxiliares de id. | 2 |
| Elementales de niñas. | 114 |
| De párvulos. | 9 |
| Auxiliares de id. | 9 |
| Escuelas de ambos sexos. | 113 |
| TOTAL. | 366 |

El importe de los haberes de los Maestros que desempeñan las escuelas que preceden ascienden á la suma anual de pesetas. 339.413'40

Se les ha satisfecho la cantidad de. 330.852'04

DÉFICIT Á FAVOR SUYO. 8.561'36

Para practicar estas operaciones se han extendido los siguientes documentos:

| | |
|-------------------------|-------------|
| Cargaremes. | 1148 |
| Cartas de pago. | 3680 |
| Libramientos. | 352 |
| TOTAL. | 5180 |

Por la Superioridad y conforme á las disposiciones vigentes, han sido nombrados para desempeñar escuelas en propiedad los siguientes:

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Maestros. | 8 |
| Maestras. | 11 |
| En interinidad. | 56 |
| TOTAL NOMBRAMIENTOS. | 75 |

Se han recibido en este Centro para verificar el consiguiente registro los títulos que á continuación se expresan:

| | |
|---|------------|
| Profesionales. | 51 |
| Administrativos. | 75 |
| TOTAL TÍTULOS REGISTRADOS. | 126 |

Licencias concedidas á varios Profesores para asuntos propios. 5

Fueron tramitados á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción Primaria y resueltos por ésta, siete expedientes de jubilación con su clasificación oportuna; uno de pensión de viudedad y cuatro de orfandad.

Se extendieron las correspondientes nóminas para el pago de los haberes así de los Maestros jubilados como pensionistas de la provincia, no adeudándose por este concepto cantidad alguna; y trimestralmente se enviaron á la referida Junta Central las cuentas prevenidas en la Ley de 16 de julio de 1887.

En el año económico de 1897-98 se han resuelto, además, por esta Secretaría los siguientes expedientes.

| | |
|--|------|
| Reclamaciones de casa-habitación de los Profesores.. | 11 |
| Idem sobre locales-escuelas. | 9 |
| Idem sobre retribuciones escolares. | 14 |
| Idem sobre faltas de los Maestros. | 2 |
| Idem sobre la supresión de escuelas.. . . . | 3 |
| Idem sobre creación de escuelas. | 2 |
| Idem sobre asuntos varios. | 855 |
| Expedientes de presupuestos. | 344 |
| Idem sobre cuentas. | 305 |
| TOTAL. | 1545 |

Finalmente, al objeto de lograr el pago de las obligaciones de 1.^a enseñanza en esta provincia, se han publicado en el Boletín Oficial las circulares que á continuación se expresan:

- 11 de octubre del 97.—Relación de lo que adeudan los Ayuntamientos de la provincia por concepto de Instrucción Pública elemental.
- 15 de octubre del 97.—Relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las escuelas de esta provincia.
- 3 de noviembre del 97.—Pidiendo á los Sres. Maestros los presupuestos de material de escuelas.
- 13 de noviembre del 97.—Conminando con multa á varios alcaldes si en breve plazo no satisficieran lo que adeudaban por atenciones de 1.^a enseñanza.
- 25 y 27 de noviembre del 97.—Proyecto de escalafón de Maestros y Maestras de la provincia para los años de 1897-98 y 1898-99.
- 29 de noviembre del 97.—Circular sobre atrasos en el pago de las atenciones de Instrucción primaria.
- 18 de diciembre del 97.—Circular recargando con apremio del 5 por 100 diario á los alcaldes que no hicieren efectiva la multa de 25 pesetas que les había sido impuesta por no ingresar lo que adeudaban los respectivos ayuntamientos por atenciones de primera enseñanza.
- 19 de enero del 98 —Relación de lo que adeudan los ayuntamientos por concepto de 1.^a enseñanza en el 2.^o trimestre de 1897-98.
- 21 de enero del 98 —Relación de las cantidades devengadas y abonadas en el referido 2.^o trimestre del año económico.
- 22 de enero del 98 —Escalafón de los Maestros de escuelas públicas.
- 9 de marzo del 98.—Circular sobre formación del presupuesto de gastos de material de escuelas y relación de los pueblos que adeudan cantidades por concepto de Instrucción primaria.
- 9 de abril del 98.—Relación de los débitos por igual concepto.
- 16 de abril del 98.—Relación de cantidades devengadas y abonadas por descuentos.
- 4 de junio del 98.—Circular sobre presupuestos de material de escuelas.

Escuela de Artes y Oficios.

Las circunstancias anormales por las que ha pasado esta Escuela durante los dos últimos años, ocupando provisionalmente un edificio incapaz para poder desarrollar los conocimientos que en ella deben enseñarse, son motivos suficientes para justificar que aun siendo el adelanto de los alumnos de este centro de enseñanza bastante satisfactorio, no es, sin embargo, todo lo brillante que el Profesorado del mismo deseara.

Puede abrigarse la confianza de que una vez instalada la Escuela de Artes y Oficios de Logroño en la planta baja del nuevo Instituto, habrá local suficiente para montar talleres donde tengan aplicación los conocimientos adquiridos por los alumnos en las clases de dibujo y donde además pueda desarrollarse un plan de enseñanza completísimo en consonancia con los justísimos deseos de alumnos y Profesores de este centro de instrucción popular.

Si á lo anteriormente expuesto agregamos el valioso concurso que para tal objeto ha de reportar á la

Escuela el Excmo. Ayuntamiento y demás Autoridades de esta Capital, así como también el eficazísimo y constante de los hijos predilectos de Logroño Excmos. Sres. D. Práxedes M. Sagasta y D. Amós Salvador y Rodrigañez, no cabrá dudar que la Escuela de Artes y Oficios de Logroño entrará en un periodo de regeneración hace tiempo deseada.

La Escuela tiene consignado por el Estado para material de la misma 3.500 pesetas, cantidad que se invierte en el alumbrado (de gas), compra de obras artísticas y científicas, modelos para las clases y útiles de enseñanza.

Para la Secretaría y oficinas también consigna el Estado 950 pesetas que se invierten en suscripciones y obras para la Biblioteca, papel, sobres, encuadernación, apertura y calefacción, careciendo de subvenciones de ningún género la Escuela, así de corporaciones como de particulares.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Trabajos estadísticos.

Los trabajos en que se ha ocupado el personal de esta dependencia durante el año último son:

- 1.º Estadística de viviendas.
- 2.º Censo de población.
- 3.º Movimiento de población del sexenio 1889-94.
- 4.º Estadística de precios medios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales, como dato para estudiar la influencia de estos precios en la emigración.

1.º—Estadística de viviendas.

Los datos de esta Estadística se hallan perfectamente reflejados en los siguientes cuadros tomados del Nomenclator publicado, en cuya forma no han visto la luz, por lo cual no dejan de ser interesantes, toda vez que han de discrepar muy poco de los que arroje el Nomenclator que se halla en confección.

Arroja el Nomenclator publicado un total de 938 entidades que forman grupo de dos ó más de dos edificios y albergues, y un total de 12.780 entidades aisladas sin formar grupo, ó sea diseminadas por el despoblado, como expresa el siguiente cuadro:

Existen en la provincia

| | | | |
|--------------------|-----|-----------------------------|-----|
| Ciudades.. | 6 | Barrios. | 20 |
| Villas. | 158 | Caserios. | 115 |
| Lugares. | 26 | Molinos harineros. | 180 |
| Aldeas. | 90 | Corrales y pajares. | 111 |
| Arrabales. | 7 | Otros grupos. | 225 |

Total de entidades que forman grupo, 938.— Edificios y albergues diseminados, 12.780.

Actualmente existen 7 ciudades y 157 villas por haber sido la villa de Haro elevada á la categoría de ciudad.

El total de edificios y albergues asciende á 73.135, de los cuales son albergues 13.250 y edificios 59.885, según se expresa á continuación:

| | | | | |
|--------------|--|----------|--|-----------------------|
| Edificios de | { 1 piso..... 17.643 2 pisos..... 16.883 3 pisos ó más... 25.359 | } 59.885 | } 73 135 total de edificios y albergues. | |
| | | | | Albergues..... 13 250 |

En el casco de todas las capitales de ayuntamiento de la provincia existen 50.118 edificios y albergues como se expresan á continuación:

| | | | | |
|--------------|-----------------|--------|----------|----------|
| Edificios de | 1 piso..... | 7 745 | } 44.600 | } 50.118 |
| | 2 pisos..... | 13 565 | | |
| | 3 pisos ó más.. | 23.290 | | |
| | Albergues..... | 5.518 | | |

Fuera del casco de las capitales de ayuntamiento, esto es, constituyendo los demás grupos, y los edificios y albergues diseminados sin formar grupos existen 23.017 como se expresa á continuación:

| | | | | |
|--------------|-----------------|-------|----------|----------|
| Edificios de | 1 piso..... | 9 898 | } 15 285 | } 23.017 |
| | 2 pisos..... | 3 318 | | |
| | 3 pisos ó más.. | 2.069 | | |
| | Albergues..... | 7.732 | | |

Los 73.135 edificios y albergues que arroja la provincia, corresponden al casco de las capitales de ayuntamiento, á las entidades ó grupos que no son capitales de ayuntamiento, y á edificios y albergues aislados ó diseminados sin formar grupo, en la proporción que se indica á continuación:

| | |
|--|--------|
| Casco de las capitales de ayuntamiento.. | 50.118 |
| Grupos no capitales de ayuntamiento. | 10.237 |
| Diseminados sin formar grupo. | 12 780 |

TOTAL DE EDIFICIOS Y ALBERGUES. 73 135

Teniendo en cuenta los datos anteriores y el total de habitantes que arroja el Censo publicado, se observa que corresponden 991'56 habitantes á cada ayuntamiento, 195'56 habitantes á cada grupo, y 2'5 habitantes á cada edificio y albergue.

Por el interés que encierra conocer por separado la población que habita en el casco de las capitales de ayuntamiento, en las entidades ó grupos no capitales de ayuntamiento y en los edificios y albergues aislados sin formar grupo, se pone á continuación el siguiente cuadro que expresa estos extremos en cada partido judicial y en toda la provincia.

| PARTIDOS JUDICIALES. | TOTAL DE HABITANTES QUE RESIDEN | | |
|------------------------------|--|--|--|
| | En el casco de las capitales de ayuntamiento | En entidades no capitales de ayuntamiento. | En edificios y albergues diseminados sin formar grupo. |
| Alfaro. | 10298 | 98 | 79 |
| Arnedo. | 18051 | 3709 | 109 |
| Calahorra. | 16011 | 460 | 115 |
| Cervera. | 10291 | 1810 | 93 |
| Haro. | 27949 | 1372 | 116 |
| Logroño. | 35189 | 4402 | 383 |
| Nájera. | 23261 | 1097 | 38 |
| Santo Domingo. | 12436 | 3720 | 49 |
| Torrecilla. | 9998 | 2206 | 99 |
| La provincia. | 163484 | 18874 | 1081 |

El siguiente cuadro expresa los mismos extremos en proporción centesimal.

| PARTIDOS JUDICIALES. | DE CADA 100 INDIVIDUOS QUE ARROJA EL CENSO PUBLICADO HABITAN EN | |
|-------------------------|--|--|
| | El casco de las capitales de ayuntamiento. | Fuera del casco de las capitales de ayuntamiento. |
| Alfaro | 98'30 | 1'70 |
| Arnedo | 82'55 | 17'45 |
| Calahorra | 96'54 | 3'46 |
| Cervera | 84'40 | 15'60 |
| Haro | 94'95 | 5'05 |
| Logroño | 88' | 12' |
| Nájera | 95'34 | 4'65 |
| Santo Domingo | 76'75 | 23'25 |
| Torrecilla | 81'27 | 18'73 |
| La provincia | 89'13 | 10'87 |

En un país esencialmente agrícola, no es muy satisfactorio que el 11 por 100 escasamente de los habitantes habiten fuera del casco de las capitales de ayuntamiento, si bien es cierto que en esta provincia un buen número de las capitales ó cabezas de ayuntamiento son de escaso vecindario y comparables, por tanto, á las Aldeas para los efectos de la economía y comodidad que á las faenas de la agricultura proporciona la vida rural.

Para hacer resaltar más la correlación entre los edificios y los habitantes, ponemos á continuación el siguiente cuadro:

| EXISTEN EN LA PROVINCIA. | Edificios y albergues. | Habitantes. |
|--|---------------------------|---------------|
| En el casco de las capitales de ayuntamiento. | 50118 | 163484 |
| En los grupos no capitales de ayuntamiento. | 10237 | 18874 |
| En los edificios y albergues diseminados sin formar grupo. | 12780 | 1081 |
| TOTAL DE LA PROVINCIA | 73135 | 183439 |

Por último, de los 73.135 edificios y albergues, 43 475 se hallan habitados constantemente, 2.038 temporalmente y los 27.622 restantes se hallan siempre inhabitados, debido principalmente á la decadencia de la ganadería y de la industria fabril.

2.º—Censo de población.

Nada podemos consignar del Censo último de población, cuyas cifras están todavía sujetas á rectificación, y no se conocen, por consiguiente, los resultados definitivos, ni han podido comenzarse las oportunas clasificaciones; pero aun contando con el natural aumento que el Censo último ha de arrojar sobre el de 1887, la clasificación por profesiones de éste, ha de reflejar con mucha aproximación la actual situación de la provincia bajo tan importante aspecto.

Es, en efecto, la profesión, oficio ú ocupación de los habitantes de una nación, uno de los datos más esenciales para conocer el desenvolvimiento, la vida íntima, las diversas aptitudes y las especiales condiciones del medio ambiente social en que evolucionan y progresan los pueblos que la constituyen, por que se pone de relieve el estado próspero ó adverso del presente y los derroteros funestos ó favorables para su porvenir, en que se hallan colocados por las condiciones de este mismo estado presente.

Si las profesiones llamadas liberales absorben preferentemente las ocupaciones y modo de vivir un

pueblo, desdeñando las agrícolas é industriales y de comercio, semejantes direcciones conducirán sin remedio á conflictos sociales engendrados por el empobrecimiento que ocasiona la falta de productores de las materias indispensables para la vida material y económica de los habitantes.

Si, por el contrario, fuesen los oficios puramente mecánicos y las profesiones industriales y comerciales las preponderantes, con menosprecio de las científico-literarias, pronto surgiría el embrutecimiento del cuerpo social, por la atrofia de los órganos que piensan y dirigen, y sin cuya dirección y base científica aquéllas se debilitan y desfallecen, víctimas de la rutina que las petrifica y esteriliza, y la sociedad entera se precipitaría en degradante extenuación, como consecuencia de su fanática ignorancia.

Dentro de un mismo género puede haber desbordamiento de alguna especie de profesiones perturbadoras del necesario equilibrio que debe reinar entre los diversos trabajos que el organismo social debe realizar y los miembros ú órganos encargados de su ejecución; y es, á no dudarlo, la Estadística de profesiones la que tiene la misión de ostentar esta falta de proporcionalidad entre la cantidad y calidad de trabajos á realizar y los individuos que son adecuadamente precisos para llevarlos á cabo, proporcionando á las familias medios de orientarse para el acierto en el vital asunto de elegir la profesión más conforme con la demanda del trabajo, y suministrando á los Gobiernos los datos precisos para encauzar con inteligencia y de un modo conveniente las corrientes de la juventud en la elección de sus diversas ocupaciones.

Si además se considera la trascendencia de las profesiones de los habitantes de un país bajo el punto de vista económico y administrativo, resalta inmediatamente la importancia de una buena Estadística de profesiones.

Por tales consideraciones, y en atención á que no se han publicado las profesiones que arroja el Censo aludido con todos los detalles, ni bajo los puntos de vista que van á reseñarse á continuación, creemos oportuno presentar en los siguientes cuadros las diversas clasificaciones que se han hecho de los habitantes de esta provincia relativas á las profesiones que ejercen, consignando tan solo los totales de la provincia sin descender á los ayuntamientos, ni aún á los partidos judiciales:

CUADRO A.

Profesiones registradas en cada uno de los diez conceptos que expresa este cuadro, con distinción del sexo de los que las ejercen.

| CONCEPTOS PROFESIONALES. | TOTAL DE PROFESIONES. | | Por 100 profesiones registradas. | |
|---|-----------------------|----------|----------------------------------|----------|
| | Varones. | Hembras. | Varones. | Hembras. |
| Agricultura. | 46969 | 5878 | 50·47 | 6·33 |
| Industria. | 1441 | 267 | 1·55 | 0·28 |
| Comercio. | 1691 | 524 | 1·82 | 0·56 |
| Transportes. | 302 | 6 | 0·33 | 0·01 |
| Profesiones liberales. | 4665 | 748 | 5·04 | 0·81 |
| Artes y Oficios. | 7157 | 1654 | 7·73 | 1·78 |
| Ocupaciones diversas. | 708 | 4412 | 0·76 | 4·75 |
| Dedicados á estudios. | 16856 | 15389 | 18·19 | 16·56 |
| Asilados y pobres. | 660 | 949 | 0·71 | 1·02 |
| Sin profesión y sin clasificar. | 12205 | 63064 | 13·40 | 67·90 |
| TOTALES. | 92654 | 92891 | 100 | 100 |

En el concepto de «Sin profesión y sin clasificar» van incluidos todos los que no pueden tener profesión por su edad.

Cada uno de los conceptos profesionales anteriores aparecen desleídos en la forma que expresan los siguientes cuadros.

CUADRO B.

Profesiones agrícolas de la provincia teniendo los que las ejercen de 12 años en adelante.

| PROFESIONES. | Varones. | Hembras. |
|--|--------------|-------------|
| Propiedades de rústicas y urbanas. | 15540 | 3544 |
| Idem de ganado lanar, cabrio etc. | 544 | 45 |
| Arrendatarios, colonos, labradores. | 4493 | 182 |
| Jornaleros del campo, gañanes, yugueros. | 22836 | 1870 |
| Pastores y zagales. | 2530 | 176 |
| Hortelanos, jardineros, arboricultores. | 264 | 21 |
| Molineros. | 434 | 19 |
| Carboneros y leñadores. | 115 | 21 |
| Guardas de campo de todas clases. | 186 | » |
| Cazadores y pescadores. | 27 | » |
| TOTAL. | 46969 | 5878 |

CUADRO C.

Profesiones industriales de toda la provincia

(12 años de edad en adelante.)

| PROFESIONES | Varones. | Hembras. |
|---|-------------|------------|
| Industria minera. Jefes de explotación, contratistas. | 4 | » |
| Jornaleros de Minas. | 69 | » |
| Fabricantes de tejidos, paños, hilazas, etc. | 104 | 4 |
| Fabricantes de conservas alimenticias. | 34 | 2 |
| Fabricantes de aguardientes. | 24 | » |
| Fabricantes de otras industrias. | 95 | 5 |
| Jornaleros industriales. | 1111 | 256 |
| TOTAL. | 1441 | 267 |

CUADRO D.

Profesiones relativas al Comercio

(12 años de edad en adelante.)

| PROFESIONES | Varones. | Hembras. |
|--|-------------|------------|
| Comercio de ultramarinos y comestibles. | 225 | 193 |
| Comercio de vinos, comisionistas de vinos, taberneros. | 189 | 35 |
| Comercio de aguardientes, aceites y otros caldos. | 46 | 19 |
| Comercio de paños, telas y otros tejidos. | 191 | 41 |
| Comercio de granos, harinas y otras semillas. | 19 | 5 |
| Comercio de Banca, corretaje y agentes de negocios. | 15 | » |
| Cortadores ó carniceros. | 209 | 40 |
| Dedicados á otras clases de comercio. | 457 | 184 |
| Dependientes de comercio, comisionistas, viajantes, etc. | 340 | 7 |
| TOTAL. | 1691 | 524 |

CUADRO E.

Transportes (12 años de edad en adelante.)

| PROFESIONES | | Varones. | Hembras. |
|--|--|----------|----------|
| Marineros. | | » | » |
| Barqueros. | | 2 | » |
| Empresarios de coches y mayores. | | 15 | 1 |
| Carreteros ó conductores de carros. | | 170 | » |
| Arrieros y tragineros. | | 112 | 4 |
| Dedicados á otras clases de transportes. | | 3 | 1 |
| TOTAL. | | 302 | 6 |

CUADRO F.

Artes y Oficios (12 años de edad en adelante.)

| NOMBRES DE LAS ARTES Y OFICIOS SEGÚN LAS DESIGNAN LAS CÉDULAS. | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|---|----------|----------|--------|
| Afiladores. | 13 | » | 13 |
| Albañiles. | 667 | » | 667 |
| Alfareros. | 69 | 5 | 74 |
| Alpargateros. | 518 | 55 | 573 |
| Aserradores. | 66 | » | 66 |
| Barberos y peluqueros. | 276 | 2 | 278 |
| Boteros. | 70 | » | 70 |
| Caldereros. | 61 | » | 61 |
| Canteros. | 279 | » | 279 |
| Carpinteros. | 1000 | » | 1000 |
| Constructores de carros. | 76 | » | 76 |
| Cerrajeros y herreros. | 688 | » | 688 |
| Colanderas y lavaderos. | 1 | 437 | 438 |
| Colchoneros. | 7 | 7 | 14 |
| Confiteros. | 141 | 4 | 145 |
| Constructores de arados. | 13 | » | 13 |
| Cordeleros y sogueros. | 65 | 3 | 68 |
| Costureras y modistas. | » | 642 | 642 |
| Curtidores. | 197 | » | 197 |
| Chocolateros. | 91 | » | 91 |
| Ebanistas. | 52 | » | 52 |
| Encuadernadores. | 16 | » | 16 |
| Esquiladores. | 77 | » | 77 |
| Guarnicioneros, basteros etc. | 83 | » | 83 |
| Herradores. | 71 | » | 71 |
| Hojalateros y latoneros. | 183 | » | 183 |
| Horneros de pan cocer. | 58 | 43 | 101 |
| Impresores. | 66 | » | 66 |
| Panaderos. | 234 | 94 | 328 |
| Peinadoras. | » | 19 | 19 |
| Peones de albañil. | 102 | 1 | 103 |
| Pintores de brocha gorda. | 41 | » | 41 |
| Picapedreros. | 18 | » | 18 |
| Planchadoras. | » | 20 | 20 |
| Plateros. | 16 | » | 16 |
| Relojeros. | 27 | » | 27 |
| Sastres. | 390 | 11 | 401 |
| Silleros. | 44 | 1 | 45 |
| Sombrereros. | 15 | 4 | 19 |
| Tejeros. | 38 | » | 38 |
| Torneros. | 11 | » | 11 |
| Zapateros. | 1058 | 4 | 1062 |

| NOMBRES DE LAS ARTES Y OFICIOS SEGÚN LAS DESIGNAN LAS CÉDULAS. | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|---|----------|----------|--------|
| Otros oficios. | | | |
| Alambradores. | 17 | 6 | 23 |
| Armeros. | 10 | » | 10 |
| Banasteros y cesteros. | 19 | 6 | 25 |
| Barquilleros. | 7 | 1 | 8 |
| Bordadoras. | » | 6 | 6 |
| Broncistas. | 5 | » | 5 |
| Buñoleros y churreros. | 5 | » | 5 |
| Capelladores. | 2 | 119 | 121 |
| Cedaceros y criberos. | 17 | 2 | 19 |
| Cereros. | 5 | » | 5 |
| Cigarreras. | » | 3 | 3 |
| Coheteros y pirotécnicos. | 8 | » | 8 |
| Constructores de fuelles. | 3 | » | 3 |
| Cordoneros. | 2 | » | 2 |
| Cuberos y toneleros. | 88 | » | 88 |
| Cuchareros. | 8 | » | 8 |
| Empajadores de sillas. | » | 3 | 3 |
| Empedrados. | 5 | » | 5 |
| Eseoberos. | 4 | 1 | 5 |
| Forjadores. | 10 | » | 10 |
| Horneros. | 3 | » | 3 |
| Marmolistas. | 4 | » | 4 |
| Paragueros. | 5 | 1 | 6 |
| Peteros. | 6 | » | 6 |
| Preparadores de calzado. | » | 5 | 5 |
| Riveteadoras. | » | 1 | 1 |
| Tachueleros. | 3 | » | 3 |
| Trenceras. | » | 124 | 124 |
| Esparteros y estereros. | 10 | 5 | 15 |
| Calceteras y medieras. | » | 15 | 15 |
| Pasteleros. | 2 | » | 2 |
| Seroneros. | 6 | 1 | 7 |
| Pandereteros. | 1 | » | 1 |
| Mondongueras. | » | 3 | 3 |
| Doradores. | 1 | » | 1 |
| Grabadores. | 1 | » | 1 |
| Diamantistas. | 2 | » | 2 |
| TOTAL DE LA PROVINCIA. | 7157 | 1654 | 8811 |

Las profesiones comunmente conocidas con la denominación de Artes y Oficios, son, bajo muchos aspectos, sumamente interesantes y dignas de que se las conozca numéricamente una por una. Hallándose extendidas por todos los ámbitos del territorio de una nación, siendo el único patrimonio de las clases necesitadas, satisfaciendo necesidades económicas y sociales de todos los pueblos y de todas las familias, y ejerciéndose en su casi totalidad en el mismo regazo de la familia, sin que su ejercicio exija indispensablemente aglomeración de individuos en grande escala, han constituido históricamente pequeños, pero hermosos núcleos de actividad, aptos siempre para moralizar el trabajo, y poco apropiado, por la modestia de la esfera económica en que pueden ejercer su actividad, y á que pueden aspirar, para perturbar el orden social; condiciones, que, á parte del fin económico y social que llevan, así en la aldea, como en la ciudad, las hacen sumamente interesantes; son, sin embargo, las más expuestas á violentas perturbaciones en su modo de ser, ante el impetuoso torrente de los progresos de la moderna maquinaria y de los nuevos medios de transformar la materia creados por las ciencias físico-químicas é industriales.

La conveniencia de que se las conozca una por una para compararlas entre sí en los periódicos censos de población, me ha movido á presentarlas en el cuadro anterior lo más detalladamente que me ha sido posible.

Profesiones liberales.

En la evolución sociológica de los pueblos constituyen las comunmente tituladas profesiones liberales, lo que pudiera llamarse la medida del grado de cultura y de perfección intelectual y social que han alcanzado á través de las vicisitudes de su historia. Ellas, en efecto, monopolizan la dirección religiosa, moral, política, jurídica y científica de todas las clases de la sociedad; educan á la juventud, instruyéndola y preparándola para que puedan llenar todos los fines sociales; crean y fomentan los altos ideales en cuyo ambiente deben vivir los pueblos en su marcha evolutiva á través de los tiempos, y sostienen en ellos, siempre vivo y palpitante el noble sentimiento de la humana dignidad y el acicate de todo progreso racional, para que, huérfanos de toda dirección, no se degraden y degeneren, ante el perenne é importuno estímulo de sus orgánicas y humanas pasiones.

Pero el número de los que las ejerzan debe contenerse dentro de ciertos límites, para que no se perturbe el necesario equilibrio social, que deben guardar con las demás clases sociales y con los demás géneros de profesiones. Nunca será, pues, ocioso conocerlas detalladamente y estudiarlas con detenimiento, y á este efecto, aunque con la sobriedad que requiere la índole de esta modestísima reseña, las presentamos en los siguientes cuadros:

CUADRO G.

Dedicados al culto católico

(Más de 12 años de edad.)

| PROFESIONES | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|---|------------|------------|-------------|
| Clero secular. | 540 | » | 540 |
| Institutos religiosos de todas clases con ó sin clausura. | 274 | 356 | 630 |
| Asistentes al culto. | 129 | 9 | 138 |
| TOTAL. | 943 | 365 | 1308 |

CUADRO H.

Médicos y auxiliares.

| PROFESIONES | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|--------------------------------------|----------|----------|--------|
| Médicos y Médicos-Cirujanos. | 205 | » | 205 |
| Auxiliares de la Medicina. | 136 | 8 | 144 |
| TOTAL. | 341 | 8 | 349 |

CUADRO I.

Empleados públicos.

| PROFESIONES | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|--------------------------------------|----------|----------|--------|
| Del Estado. | 593 | 2 | 595 |
| De la provincia y municipio. | 616 | 11 | 627 |
| TOTAL. | 1209 | 13 | 1222 |

Se han incluido en los Empleados públicos del Estado los Peones camineros que dependen del Estado.

CUADRO J.

Dedicados al Profesorado.

| PROFESIONES | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|--|----------|----------|--------|
| Facultad, 2. ^a enseñanza, Idiomas, etc. | 50 | 1 | 51 |
| Primera enseñanza | 320 | 209 | 529 |
| TOTAL. | 370 | 210 | 580 |

CUADRO K.

Otras profesiones liberales.

| PROFESIONES | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|--|----------|----------|--------|
| Abogados. | 119 | » | 119 |
| Arquitectos é Ingenieros. | 56 | » | 56 |
| Carrera judicial y curial. | 134 | » | 134 |
| Farmacéuticos. | 102 | » | 102 |
| Veterinarios. | 170 | » | 170 |
| Ejército y Armada { Jefes y oficiales { Activos. | 409 | » | 409 |
| Retirados. | 114 | » | 114 |
| Clases pasivas. | 87 | 105 | 192 |
| Empleados particulares y de ferro-carriles | 442 | 17 | 459 |
| Escritores públicos. | 2 | » | 2 |
| Bellas Artes é Industrias artísticas. | 144 | 6 | 150 |
| Espectáculos públicos. | 23 | 24 | 47 |
| TOTAL. | 1802 | 152 | 1954 |

Ocupaciones diversas

Bajo este epígrafe se incluyen las ocupaciones que expresa el siguiente cuadro, separando las concernientes al «Servicio doméstico» objeto en todas partes de gran preocupación y que afecta muy de cerca á la vida íntima de la familia.

CUADRO L.

| PROFESIONES | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|--|------------|-------------|-------------|
| Servicios domésticos, ó sea sirvientes, ayas, ayudas de cámara, amas de cría, doncellas de labor, niñeras, etc | 346 | 4075 | 4421 |
| Servicios personales y parecidas ocupaciones. | 217 | 291 | 508 |
| Fondistas, cafeteros, dueños de casas de huéspedes | 145 | 46 | 191 |
| TOTAL. | 708 | 4412 | 5120 |

Dedicados á estudios

Si el número de los que saben leer y escribir de una nación dá idea del nivel popular literario de la misma, no es menos cierto que por el número de los que se dedican á estudios de todas clases, se viene, de algún modo, en conocimiento de los derroteros que aquella nación se propone seguir, para avanzar en el camino de la cultura, para conquistar la posesión de las ciencias que le han de dar el dominio sobre la naturaleza y fortaleza en la lucha con los embates de la fortuna, para abrirse nuevos horizontes, que ensanchen los medios de la producción y los más económicos procedimientos del trabajo, para aprender, en fin, á inspirarse en el ideal del derecho y de la justicia, y en el sentimiento de la Patria, que son los baluartes de la civilización y los cimientos de la solidaridad de intereses de todas las clases sociales.

El siguiente cuadro expresa los que en esta provincia se dedican á estudios según el censo que reseñamos.

CUADRO LL.

Dedicados á estudios de

| PROFESIONES | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Primera enseñanza | 15902 | 15326 | 31228 |
| Segunda enseñanza | 516 | 10 | 526 |
| Facultad y carreras especiales. | 438 | 53 | 491 |
| TOTAL | 16856 | 15389 | 32245 |

Para comprobar hasta qué punto son conformes con la realidad las cifras anteriores relativas á la 1.^a enseñanza y poder observar la fidelidad con que en las cédulas del censo aludido se consignó el dato que nos ocupa, ponemos á continuación el siguiente cuadro que expresa los alumnos de ambos sexos matriculados y los asistentes á las Escuelas públicas y privadas de esta provincia en 31 de diciembre de 1890, según datos tomados de una Estadística especial de la Dirección general de Instrucción pública.

CUADRO M.

| | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Matriculados en las Escuelas públicas de la provincia en 31 de diciembre de 1890. | 13445 | 11879 | 25324 |
| Matriculados á cargo de Comunidades religiosas.. | 259 | 2744 | 3003 |
| Matriculados en Escuelas privadas. | 1094 | 3465 | 4559 |
| TOTAL. | 14798 | 18088 | 32886 |
| Asistentes por término medio á dichas Escuelas en la misma fecha. | | | |
| A Escuelas públicas.. | 9884 | 7273 | 17157 |
| A Idem á cargo de Comunidades religiosas. | 250 | 2736 | 2986 |
| A Idem privadas. | 903 | 2705 | 3608 |
| TOTAL. | 11037 | 12714 | 23751 |

Asilados y pobres de solemnidad así clasificados.

| | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|--|------------|------------|-------------|
| Asilados y acogidos en establecimientos benéficos. | 336 | 279 | 615 |
| Pobres que viven de la caridad pública.. . . . | 324 | 670 | 994 |
| TOTAL. | 660 | 949 | 1609 |

Terminaremos lo concerniente á la profesión de los habitantes poniendo á continuación los que aparecen sin profesión y sin clasificar bajo este concepto, entre los cuales se hallan incluidos todos los menores de 12 años que no tienen consignada en las cédulas ninguna profesión.

Sin profesión y sin clasificar.

| | | |
|-----------------------|--------------|-------|
| Varones. | 12205 | |
| Hembras. | 50859 | 63064 |
| { Solteras. | 23171 | |
| { Casadas. | 36931 | |
| { Viudas. | 2962 | |
| TOTAL. | 75269 | |

No estando autorizados para facilitar datos del movimiento de población, ni del servicio de precios medios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales, terminaremos esta reseña, consignando, que durante el último decenio, en solos 93 ayuntamientos de esta provincia resulta una emigración de 9.690 individuos, los cuales se han dirigido á los puntos que se indican á continuación:

Los 9.690 individuos que según relaciones de los respectivos Alcaldes han emigrado de 93 pueblos, se han dirigido:

| | |
|--|-------|
| A otros pueblos de esta provincia.. | 4.858 |
| A Vizcaya | 783 |
| A las provincias de Andalucía y Extremadura. | 296 |
| A otras provincias de España. | 2 328 |
| A América. | 1.025 |
| A otras naciones. | 28 |
| A puntos que se ignoran. | 372 |
| TOTAL. | 9.690 |

Los restantes pueblos de la provincia no han remitido hasta la fecha relaciones de emigrantes.

Antes de dar por terminados estos apuntes, nos permitimos abogar, una vez más porque se establezca, como servicio permanente, en la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, la Estadística del Trabajo, á cargo del Cuerpo de Estadística.

Es el trabajo, Excmo. Señor, la única potentísima palanca de la civilización. Con el trabajo de la inteligencia se llega hasta penetrar en la esencia de los seres, espiritualizando, en cierto modo el mundo en que vivimos, por cuanto nos eleva, mediante la razón filosófica, de los fenómenos y de sus leyes, al mundo de lo ideal, que atrae y empuja al hombre á un insaciable progreso moral é intelectual. Mediante el trabajo muscular y mecánico, al servicio de aquél, se domeñan las fuerzas y energías del Cosmos, tornándolas en dóciles instrumentos puestos al servicio é interés de la Humanidad. Estudiar, pues, conocer el trabajo del hombre en todas sus manifestaciones, es estudiar la civilización, es conocer las leyes de su desenvolvimiento, y la razón suprema de su progreso ó decadencia, es poseer los misteriosos resortes que hay que manejar para dar impulso á la producción, y á la riqueza y prosperidad de los pueblos; conocer, en fin, en cantidad y calidad, el trabajo del hombre, equivale á tener en lo factible, presente el porvenir, para prepararse á recibirle en condiciones ventajosas, si lo vemos favorable, ó para prevenir y precaver los conflictos con que nos amenaza, si se nos ostenta tormentoso y adverso.

No solo es, pues, conveniente y útil, sinó necesario y forzoso, conocer y estudiar, en todas sus manifestaciones, en todos los momentos, en el espacio y en el tiempo, el trabajo de una Nación.

Este profundo y salvador conocimiento del trabajo en todas sus formas y manifestaciones, se obtendría evidentemente con la «Estadística del Trabajo» por la cual abogamos, para cuya dirección y ejecución, ningún organismo conceptuamos más adecuado, ni en mejores condiciones que el Instituto Geográfico y Estadístico por medio del Cuerpo de Estadística, el cual, por su origen, reglamentos, y por su especial misión oficial, que consiste en observar, recojer, depurar, coordinar y relacionar entre sí todos los fenómenos sociales para facilitar su estudio y el de las causas que los motivan, ofrece las suficientes garantías de éxito para la organización y definitivo establecimiento en España de los complejos extremos que abraza la Estadística del Trabajo.

Beneficencia.

El capital de las fundaciones instituídas en la provincia de Logroño, asciende á la suma de 2.194.000 pesetas, distribuídas en la siguiente forma: 1.775.100 en valores del Estado; 204.000 en censos é hipotecas y 214.900 en fincas rústicas y urbanas. Dicho capital produce una renta de 106.950 pesetas y por conceptos diversos recaudan algunos hospitales la cantidad de 30.950 pesetas.

El capital de Beneficencia mencionado corresponde á los hospitales de fundación particular de Haro, de Santo Domingo de la Calzada, de Ausejo, de Nájera, de Alfaro, de Arnedo, de Anguiano y de Rincón de Soto; á las escuelas de Laguna de Cameros, de Galilea, de Treguajantes, de San Román, de Pradillo, de Ajamil, de Huércanos y de Soto de Cameros; á la casa de Caridad de Haro; á las fundaciones para pobres instituídas en Treguajantes por D. Andrés Isidro Bretón, en Valgañón por D. Fernando San Vicente y López, en Corera por D.^a Lucía Ruiz Mateo, en Ojacastro por D. Melchor Garavillo y en Santo Domingo de la Calzada por el Sr. Fresneda; á las fundaciones para estudios instituídas en Cenicero y Uruñuela por D. Martín Bastida, y á la del Ilmo. Sr. Arg aiz en Arnedo; á las fundaciones para dotar don-

cellas, instituídas por D. Dionisio López Humbría en Valgañón y á la de D. Juan de la Canal en Arenzana de Abajo.

Estas fundaciones rinden, en su mayor parte, con regularidad, sus presupuestos y cuentas para su aprobación por la Junta provincial de Beneficencia que ha celebrado las sesiones de costumbre; y además se están practicando las gestiones necesarias para normalizar la fundación que en Fuenmayor instituyó el Sr. D. Juan Urquizu del Orrio.

Sección de Fomento del Gobierno Civil.

Aparte del registro general que en esta oficina se lleva para los diferentes centros que comprende su servicio en el año económico que terminó en 1.º de julio del año actual, se cursó un expediente solicitando patente de invención por 20 años sobre una mesa de comedor denominada «La Sencilla» con mecanismo de extensión automática, solicitada por D. Ramos Toledo, vecino de esta ciudad; y otro expediente para acreditar la práctica de tres patentes de invención, dos en Munilla, de telares para hacer zapatillas sin costura, y la tercera de una máquina para hacer cigarrillos en la Fábrica de Tabacos de esta ciudad.

Obras Públicas.

El plan general de las carreteras del Estado en esta provincia es el de 1.º de enero de 1894, modificado desde dicha fecha con las alteraciones que supone la inclusión de algunas otras nuevas en virtud de leyes especiales.

La provincia de Logroño, que es en cuanto á extensión superficial una de las tres más pequeñas que comprende el plan de referencia, es, sin embargo, entre todas las de España, la que proporcionalmente tiene mayor número de kilómetros de carretera construídos, toda vez que oscilando entre $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{3}$ la relación entre los kilómetros construídos y los totales consignados respectivamente para cada provincia, resulta ser mayor que $\frac{2}{3}$ la relación para la de Logroño.

Lo cual prueba, evidentemente, la gran preferencia con que los Gobiernos han atendido este país en los últimos 25 años, y en este costosísimo ramo de la Administración, puesto que además del primer gasto del establecimiento de la obra, lleva consigo el permanente de la conservación, circunstancia tanto más de notar si se tiene en cuenta no sólomente el corto número de años y la época en que se han desarrollado las obras, sino también lo muy accidentado y abrupto del terreno que las carreteras han tenido que cruzar ocasionando un coste que ha excedido mucho al coste medio que por kilómetro resulta para otras provincias, suponiendo por ende mayor sacrificio de la Administración en esta provincia de Logroño. De donde se deduce, y con relación al ramo de Obras Públicas, que si bien no tiene Logroño satisfechas por completo todas sus necesidades, puesto que falta aún proyectar y construir algunas de las carreteras consignadas en el plan general de las del Estado, es, no obstante, la que relativamente se halla en mejores condiciones.

Ahora bien, Excmo. Sr., ¿qué mejoras son indispensables para el perfeccionamiento de los servicios é intereses que afectando el carácter de generales tienen, sin embargo, inherente ó cuando menos directo el de provinciales?

De los informes emitidos por los ilustradísimos Ingenieros de Caminos afectos al servicio de Obras Públicas en esta provincia, resulta:

PRIMERO: La necesidad de que en el más breve plazo posible se llevára á cabo la construcción de cuantas carreteras figuran en el plan general de las del Estado para la provincia de Logroño, á cuyo fin es conveniente que se activara la terminación de las que en la actualidad hay contratadas, que se subasten las que tienen ya proyecto aprobado y que se promueva y ordene la redacción de los proyectos que faltan por estudiar, haciendo constar de paso la conveniencia de que en el mencionado plan se incluyan dos carreteras, la una que se denominará de Ausejo al puente de Lodosa por Alcanadre, cuya longitud probable será de 10 kilómetros y que fomentará notablemente el tráfico entre Navarra y el valle de Ocón, y la otra que se denominará de Zarratón á Haro, que tendrá 3 kilómetros de desarrollo, con la cual se disminuirá en unos 5 kilómetros el recorrido que hoy tiene de 12 la gran frecuentación ó tránsito que existe entre Zarratón y la ciudad de Haro.

SEGUNDO: Que al objeto de obtener el mayor efecto útil de lo mucho que se invierte en el servicio de conservación, sería convenientísimo se construyeran algunas casillas para peones camineros en algunas carreteras, especialmente en la de Logroño á Zaragoza, con lo cual, aparte de la ventaja que el caminero encontraría con no tener que pagar su vivienda, se obtendría también que la vigilancia que ha de ejercer en la carretera sea más eficaz y el trabajo mayor y de más resultado; por que como los pueblos donde el personal se ve obligado á residir se encuentran á bastante distancia del trozo que cada caminero tiene á su cargo, disminuye su vigilancia y su trabajo en el tiempo que invierte en recorrerla; para el objeto indicado hay un presupuesto, cuyo importe es de 99.547'22 pesetas, aprobado en 19 de febrero de 1887.

También resultaría mucho más eficaz la vigilancia de los camineros sobre las carreteras si estuvieran autorizados para usar armas y el que se excite constantemente á las autoridades locales y á la Guardia civil, para que auxilién al personal de Obras Públicas en la persecución y castigo de los que causan daños en las obras y en los arbolados de las carreteras.

TERCERO: Como no son únicamente las carreteras las obras que á las públicas se refieren, este Gobierno entiende, que tratándose de una provincia como la de Logroño eminentemente agrícola, debe hacerse alguna observación respecto á riegos y aprovechamiento de terrenos sin grandes ni excesivos gastos. Desde luego indicaremos la conveniencia de estudiar el encauzamiento en su región baja de los Ríos Alhama, Cidacos, Leza, Iregua y Najerilla, los cuales tienen en mucha parte de su trayecto en la región indicada gran anchura en sus cauces relativamente al caudal de agua que por ellos discurre y que de estudiarse detenidamente sus encauzamientos podrían obtenerse extensas superficies de terrenos que resultarían con facilidad cultivables y son hoy completamente improductivos.

Para terminar concretaremos detalladamente en una relación referente al plan general de carreteras del Estado, cuáles son las obras cuya ejecución es más necesaria en la actualidad, los proyectos cuyo replanteo sea más conveniente ejecutar y los estudios cuya realización es más oportuno llevar á cabo.

En las 1.^{as} incluimos el trozo 7.º de la carretera de 3.^{er} orden de Arnedo á las Ventas y el trozo 1.º de la de Santo Domingo á Foncea; la construcción de algunas casillas de peones camineros en la carretera de Logroño á Zaragoza, en la de Haro á Pradoluengo y en la de Valgañón á el límite de la provincia; y por último, la sustitución por un tramo metálico de los tres arcos centrales y el encauzamiento del río Najerilla en el puente sobre dicho río y sitio denominado de Arenzana; el proyecto referente á esta obra fué aprobado en 19 de enero de 1892 y ha sido objeto de dos subastas sin remate, y como el puente provisional de madera que existe hoy para salvar el paso del río Najerilla en el mencionado punto, además de no ofrecer suficientes garantías de seguridad, exige muchos y frecuentes gastos de conservación por el activo tráfico que en él se desarrolla, creo un deber llamar la atención de V. E. á fin de que logre la realización del proyecto en la forma propuesta á la Dirección General del ramo por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia en 30 de julio último.

En los segundos y terceros mencionaremos respectivamente el planteo del trozo 2.º de la carretera de Santo Domingo á Foncea, y el estudio de la sección de Munilla á Torrecilla de la carretera de 3.^{er} orden del primero de dichos puntos, á Nájera por Soto, Torrecilla, Camprovín y Tricio.

Tales son los extremos sobre los cuales tengo la honra de informar á V. E. sobre el ramo de Obras Públicas en esta provincia.

Distrito Forestal de Logroño.

Año 1897-98.

Con motivo de la formación del nuevo Catálogo según el cual quedan á cargo de los distritos forestales sólo los montes declarados de utilidad pública, se ha reducido el número de estos desde el 1.º de marzo último en el distrito de que tratamos á 148, que ocupan una superficie de 102 481 hectáreas. De ellos 139 eran de los exceptuados de la desamortización y como tales constaban en el Catálogo y los otros 9 figuraban en la relación de enajenables, carácter que han perdido desde el momento en que han

sido considerados como de interés general. Todos ellos, menos uno que pertenece al Estado, son de los pueblos.

La guardería está encomendada, como en el resto de España, á la Guardia Civil, pero son tantos y de indole tan diversa los servicios encomendados á ese Instituto, que aunque está ayudado en el de que tratamos por los capataces de cultivo y los guardas locales nombrados por los Ayuntamientos, resulta aquella deficientísima, como conveniencia de lo cual son innumerables los daños causados; y si á esto se agrega el poco ó ninguno interés que demuestran la mayoría de los Alcaldes en denunciar ó corregir los abusos, se podrá formar una idea aproximada del estado á que ha llegado nuestra riqueza forestal.

Lo primero que se necesita para que esa riqueza vuelva á reconstituirse es, la creación de un cuerpo de guardería forestal dependiendo exclusivamente de los distritos, pues una vez hecho eso, la vigilancia sería buena y por ende los daños disminuirían notablemente: entonces y solo entonces es cuando se podrían hacer con fruto repoblaciones que tan necesarias son en la mayoría de los montes públicos de esta provincia, pues de nada sirve crear hoy arbolado, como sucedió en Valgañón donde se hicieron siembras de pino con magnífico resultado, si al poco tiempo, y efecto de no poder guardar lo creado, hay que dejarlo expuesto á las manos criminales de un incendiario.

No se le oculta al que suscribe, Excmo. Sr., que hoy menos que nunca está la Nación en condiciones de crear un cuerpo que, aun cuando en último resultado sería reproductivo, ocasionaría por de pronto gastos de consideración; pero ya que esto no se pueda conseguir, se habría dado un gran paso si á los guardas locales nombrados por los Ayuntamientos se les pusiera á las órdenes inmediatas del distrito en lo que á los asuntos forestales se refiriera, y se sujetara tanto su nombramiento como su separación á ciertas y determinadas prescripciones: en una palabra, se reglamentara su servicio y no dependieran del capricho de una autoridad local que al nombrar un guarda tiene por fin el que sea el nombrado fiel y humilde instrumento de lo que particularmente le plazca y nó de lo que convenga al servicio público forestal; con esto y con que á los detentadores de la riqueza forestal se les castigara sin contemplaciones ni distingos, variaría muy mucho el estado actual de los montes.

Los expedientes que se tramitan por el distrito son, por término medio, al año quinientos treinta y siete, divididos en la forma siguiente:

| | | |
|--------------------|--|-----|
| Aprovechamientos | Ordinarios. | 148 |
| | Extraordinarios. | 7 |
| Denuncias. | Por pastoreo. | 140 |
| | Por corta ó extracción de leñas. | 226 |
| | Por roturaciones. | 11 |
| | Por incendios. | 5 |
| TOTAL. | | 537 |

Excusado es decir que el número de las denuncias que se citan, no es, ni con mucho, expresión exacta de los daños que se causan en los montes públicos del distrito, sinó de una pequeña parte de los mismos, por que la mayoría de los perjuicios, bien por falta de guardaduría, bien por incuria de las autoridades locales, ó por ambas cosas á la vez, quedan desconocidos para el distrito, y por lo tanto impunes.

El plan de aprovechamientos para el año forestal próximo de 1898 á 99, que ha merecido la aprobación de la Superioridad y empezará á regir en 1.º de octubre próximo, es el siguiente:

| | |
|---|--------------------|
| Cabida aforada y rectificada de los 148 montes. | 102.481 hectáreas. |
| Terreno poblado de los mismos. | 63.799 » |
| Superficie aprobada. | 547 » |

Productos leñosos.

| | |
|------------------------|-----------------------|
| Maderas. | 1.972 metros cúbicos. |
| Leñas gruesas. | 9.310 estéreos. |
| Idem ramaje. | 11.715 » |

TASACIÓN TOTAL DE ESTOS PRODUCTOS. 41.820 pesetas.

Pastos.

| | |
|--|-------------------|
| Extensión que se aprovecha.. | 80.689 hectáreas. |
| Número de cabezas de ganado lanar. | 74.635 |
| Id. id. id. cabrío. | 13.606 |
| Id. id. id. vacuno. | 5.407 |
| Id. id. id. mayor.. . . . | 3.834 |
| Id. id. id. cerda. | 2.668 |

Tasación total de pastos. 80.730 pesetas.

Frutos.

846 hectólitros tasados en. 2.612 pesetas.

RESUMEN DE TASACION

| | |
|-----------------------|-------------------------|
| Productos leñosos.. | 41.820 |
| Pastos. | 80.730 |
| Frutos. | 2.612 |
| TOTAL. | 125.162 pesetas. |

Los productos mencionados se aprovechan: las maderas y parte de las leñas, en subasta pública, hecha ante los Alcaldes de los pueblos con asistencia de un empleado del ramo, y el resto de las leñas, pastos y frutos por concesión vecinal á los pueblos, una vez satisfecho por éstos el 10 por 100 de la tasación de los productos respectivos; mas en el caso de que algún pueblo tenga pastos sobrantes ó no obtenga la licencia dentro de un plazo prudencial que se fija por el distrito, se procede á subastar dichos pastos.

Hay que hacer una sola excepción á lo dicho, pues en el único monte que en este distrito tiene el Estado, se subastan toda clase de aprovechamientos.

Tanto los rematantes como concesionarios, son responsables de los daños y perjuicios causados á los montes mientras se realizan los aprovechamientos, en cuyo disfrute se han de sujetar á los pliegos de condiciones formulados por el distrito, y publicados para conocimiento de los interesados en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las maderas de haya, especie la más importante en esta provincia, se exportan generalmente en piezas menudas como son remos, duelas, palos de silla, bastones, etc., etc., para cuya fabricación existen establecimientos en Pedroso, Villanueva y Torrecilla de Cameros; alguno que otro roble se utiliza, por sus dimensiones, para construcción, y el pino se usa como madera de hilo, pues la de sierra no tiene demanda en la provincia. Las leñas de concesión vecinal, las utilizan los vecinos de los pueblos para el consumo de sus hogares, y las restantes se destinan á la fabricación del carbón, pero cuando se trata de encinas, proceden los rematantes al descortezamiento antes de carbonearlas, con el fin de utilizar las cortezas, que las venden en las fábricas de curtidos.

Minas.

IDEA GENERAL SOBRE LA RIQUEZA MINERA DE ESTA PROVINCIA.

En las sierras que limitan la provincia y sus estribaciones, sobre todo en los confines con las de Burgos y Soria, aparecen yacimientos minerales que han despertado la atención de los explotadores mineros desde remotos tiempos, según lo acreditan numerosas y extensas labores que, sin duda, pueden referirse al tiempo de la dominación romana.

Antiguas ferrerías en Lugar del Río, Tovías, Posadas, Aramilla y Barranco de Valvanera, de los que aún queda en el tercer punto un rastro de actividad, acreditan el tradicional interés que la minería ha presentado en esta región; y el emplazamiento de dichas ferrerías, señala á Ezcaray y sus inmediaciones como zona del mejor abastecimiento de mineral para aquéllas.

Las substancias minerales á que se hace referencia son, galena argentífera, piritas de cobre, óxidos

de hierro y carbón de piedra, á las cuales pueden añadirse el sulfato sódico de Alcanadre, la sal gema de Herrera y el kaolín de San Felices. Entre las substancias que pueden llamarse mineras con arreglo á la clasificación legal, si bien pueden contarse como riqueza del reino inorgánico en la provincia de Logroño, también puede afirmarse existen abundantes canteras de yeso en muy diversos puntos de los terrenos triásico y terciario, mármoles en San Felices, hermoso alabastro en Autol, excelentes calizas arcillosas para la producción de cal hidráulica en Torrecilla y abundantes manantiales de aguas minero-medicinales, algunas tan acreditadas como las de Arnedillo y Grábalos, siendo otros manantiales además de los expresados muy ricos y abundantes, ya hayan sido ó nó declarados de beneficio público, tales como los de Torrecilla de Cameros, San Asensio, Nalda, Mansilla, Villavelayo, etc. etc.

La región más importante minero-metalífera de esta provincia, es del terreno de transición, representado por el diluviano que se extiende principalmente por la sierra de San Lorenzo; y los puntos concretos en los cuales más han dedicado su actividad los mineros, son los términos de Mansilla y de Canales, donde ya en modernos tiempos han llevado á efecto algunos trabajos menos productivos que fuera de desear por lo insuperable, hasta el presente, de las comunicaciones y transportes. Desde bien poco acá se han facilitado estas un tanto con la carretera que une dichos pueblos con Burgos y Logroño, aunque siendo la distancia de aquellos á estas capitales de bastante consideración, no resultan grandes las ventajas con 30 kilómetros próximamente al punto más cercano de embarque en el ferro-carril.

No obstante puede esperarse fundadamente, y no tardando mucho tiempo, un lisonjero porvenir para la mencionada región metalífera, pues actualmente se construye por Mr. Richard Prece Williams Roberti, de Manchester (Inglaterra), un ferro-carril minero que partiendo de Villafria, estación férrea inmediata á Burgos, se dirige á esta provincia á morir en el término de Canales de la Sierra, con objeto de explotar abundantes yacimientos de hierro en ambas provincias limítrofes.

Realizada esta comunicación, recibirá grandísimo impulso la explotación minera en general de esa región, facilitando el acceso de máquinas imprescindibles ó piezas mecánicas de gran tonelaje.

El mismo aislamiento reina y de iguales dificultades adolecen las minas de carbón de Préjano, Turuncún y Villarroya, cuyos productos, sinó de primera calidad, son un combustible de aprovechamiento muy aceptable según pueden testimoniar las fábricas de paños de Munilla, las cuales, aun dado el bajo precio á que lo consumen por la proximidad, no encuentran ventaja en abastecerse de carbón asturiano.

El progreso asombroso alcanzado en los últimos tiempos, las diversas aplicaciones de la electricidad, no podia menos de extenderse á la explotación minera en la que pueden encontrarse grandes utilidades para esta provincia. En efecto; el abundante régimen hidrológico de ásperas y elevadas sierras en las que entrañan y afloran los yacimientos minerales, pueden rendir inestimable fuerza transportable convertida en energía eléctrica que puede ponerse al servicio de los rudos y penosos trabajos mineros, y permitiendo sustituir el carbón de piedra, imposible ó poco menos de utilizar hoy en la consabida zona metalífera á causa de su elevado precio.

La estación férrea de Mendavia, recientemente abierta en la línea de Zaragoza á Castejón y Bilbao, facilita el transporte del sulfato sódico, del cual existen concesiones mineras en el término municipal de Alcanadre, y es de esperar que tan favorable circunstancia determine una activa explotación de dichas minas.

En San Felices la fábrica de productos refractarios de los Sres. Urquijo, Castillo y Compañía, es una prueba fehaciente de la activa explotación del kaolín en aquel término, mereciendo citarse también las explotaciones, próximas á dicho punto, de hierro en bolsadas por el Sr. Errazquín, de Bilbao, que vende el mineral á la fábrica de Araya (Alava,) y el de sal gema en las llamadas salinas de Herrera en el límite de esta provincia con la de Burgos.

Actualmente, el escaso rendimiento del capital en la industria de las naciones de un lado, y de otro, el gran beneficio que produce el elevado cambio para el comercio de exportación de España, empieza á influir para que se note y determine grandísima concurrencia de capitales extranjeros á los negocios de minas. Hasta el presente las explotaciones han sido muy escasas y limitadas en sus proporciones, pero en adelante y por virtud de las razones á la ligera expuestas, debe esperarse un grande impulso y actividad en tan importante ramo.

Las continuas altas y bajas de concesiones mineras que se vienen sucediendo sin tregua, patentizan que si en efecto no es llegado el día de ver coronado el esfuerzo humano, tampoco el interés decae un instante, y fundadamente se espera que en el escalonado progreso de los tiempos ha de llegar el turno de poderío á tan importante riqueza.

Existen actualmente en esta provincia ochenta y tres concesiones mineras, con una superficie de dos mil cinco hectáreas, ó pertenencias.

La substancia, objeto más comunmente de concesión, es el hierro, sin que esto merezca fijar la atención abandonada como está á los mineros la declaración de aquella, y estando gravados el hierro y el carbón con menor cánon superficial que las demás substancias.

El número de expedientes de registro cursados en el año económico de 1897-98 con todos sus trámites administrativos y técnicos, acumulado hoy todo el trabajo sobre el personal facultativo, ha sido de setenta y cuatro, con tres mil ciento setenta y nueve pertenencias.

Han ingresado por el Registro General de Fomento del Gobierno Civil doscientos noventa documentos de diversa índole y despacho.

Se han instruído ciento quince expedientes de caducidad por falta del pago del cánon superficial á instancia del ramo de Hacienda.

Se han cumplido los servicios puramente facultativos dependientes directamente de la Junta Superior Facultativa de Minería, y referentes á trabajos ó memorias estadísticas mineras, implantación de la policía minera etc., etc, consultas á la Superioridad, cuenta y marcha general de asuntos al Inspector General del Distrito y otra porción de incidencias del ramo.

Finalmente, también ha ocupado la atención de la Jefatura de Minas, los expedientes de movimiento del personal, comunicaciones oficiales, edictos y correspondencia oficial con los Ayuntamientos de esta provincia.

Servicio agronómico

Dotado este servicio de un Ingeniero y un Ayudante, ha llevado á cabo en el pasado año económico los trabajos que se relacionan con la suprimida Sección de Fomento y que son de su competencia; ha practicado salidas á los puntos más importantes de la provincia, al objeto de recojer datos, y ha formulado la estadística de producción de cereales y leguminosas tanto en secano como en regadío, la de producción de vinos y la correspondiente á los aceites, servicios que debidamente cumplimentados se remitieron á la Junta consultiva agronómica en las fechas señaladas por las circulares de este centro.

Por orden de la misma Junta consultiva se remitió á la Dirección general del ramo una memoria referente al arbolado cultivado y espontáneo en esta provincia, en la cual se estudiaban las cantidades producidas de cada especie, principales centros productores, demanda de estos productos, la exportación de los mismos, y por último, se ponían de relieve los factores que, en este género de explotación así como en los precedentes de transformación y preparación, existían en la región.

En virtud de acuerdo de la Comisión provincial de defensa contra la filoxera, se redactaron unas instrucciones prácticas para el reconocimiento de la plaga filoxérica, instrucciones que aprobó la Comisión para que impresas en número de 3.000 ejemplares se repartieran á las Juntas municipales y principales viticultores.

Por orden de la Junta de la cría caballar del Reino, se ha llevado á cabo la remisión de hojas para la confección de la estadística de ganadería caballar y mular, ordenadas debidamente hasta el número de 184, correspondientes á todos los Ayuntamientos de la provincia; y por orden también de la Junta Consultiva agronómica se ha practicado la división de la provincia en zonas agrícolas, separadas por sus diferentes condiciones, al objeto de poder, basado en estas, estudiar de una manera más completa la producción y los sistemas de cultivos empleados en ellas.

Semanalmente, y en virtud de órdenes de la Dirección general del ramo, se han remitido sucesivamente partes consignativos de los precios alcanzados por los diversos productos agrícolas y transformados en los principales mercados de la provincia, así como igualmente una hoja de observaciones ha-

ciendo constar las operaciones agrícolas ejecutadas en la semana, el estado de los campos, y por último, las transacciones practicadas, estudiando las causas á que han obedecido las fluctuaciones observadas.

Tomó parte activa este Consejo Provincial en la Exposición regional Logroñesa, dirigiendo los trabajos de instalación en cinco salas, de las cuales se le confirió la presidencia del jurado, y concurrió á ella exponiendo una colección de cereales y leguminosas que mereció, por su diversidad, diploma de honor.

Ha facilitado informes á cuantos propietarios lo han solicitado respecto al reconocimiento y medios de curación de las enfermedades criptogámicas *oidium*, *eriosis*, *blak-rok*, *mildew* y especialmente del *Rot-gris* que atacó con gran intensidad al viñedo y del cual se hizo un estudio detenido al que se dió publicidad por ser hongo que se presentaba por primera vez en el viñedo riojano; igualmente se ha estudiado el kermes que, ocasionando grandes perjuicios al olivo y la piral de la vid que en algunos términos municipales tomó proporciones alarmantes.

Finalmente, en virtud de órdenes de la Dirección general, este personal ha formado parte del Tribunal de exámenes para capataces y aprendices bodegueros en la estación Enológica de Haro.

Todos estos servicios, de gran interés para cuanto se relaciona con la riqueza agrícola, de la provincia, encontrarían su verdadero y completo desarrollo si existiera un campo de experimentación y demostración agrícolas en donde, viendo la teoría sancionada por la práctica, pudieran hacerse estudios de semillas y prácticas culturales, no solo para poner de relieve el error de algunos cultivos, sino también la ventaja y el lucro que podría obtenerse con la adopción de otros.

El Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, cuenta con un escribiente y ha quedado constituido en la forma ordenada por la Ley, para lo cual se han nombrado los comisarios vocales que desde antiguo existían vacantes y ha emitido informes referentes á corredores de comercio y aprovechamiento de aguas, dictaminando en cuantos asuntos ha interesado la Superioridad, tomado parte activa en la Exposición regional, y por último, con el personal del Consejo y algún otro propuesto, ha constituido la actual

Comisión Provincial de defensa.

Esta Comisión, organizada conforme á lo preceptuado en la Ley de 18 de junio de 1885, ha llevado á cabo en el pasado año económico varios trabajos que, por relacionarse con la principal riqueza riojana, son de la mayor importancia, ora dictando circulares publicadas en el «Boletín Oficial,» ora prohibiendo la importación de plantas, sarmientos, etc., etc., ora constituyendo las Juntas municipales de defensa en todos los pueblos productores, ensanchando su rádio de acción y poniéndose en relación con la Dirección de Ferro-carriles del Norte, ha recibido también órdenes prohibitivas referentes á los transportes de productos en previsión de un próximo contagio, ha formulado plan de medidas preventivas aprobado en parte por la Superioridad y ha excitado á la Diputación, repetidas veces, al objeto de que recaudara de los vicultores la peseta por hectárea de viñedo ordenada por la Ley.

En previsión de que las cantidades recaudadas no fuesen suficientes para emprender los medios de extinción en época oportuna, ha solicitado cantidades de fondo nacional, personal que ayude en los trabajos y recibido de la Superioridad cuatro aparatos inyectores del sulfuro de carbono.

Se han practicado gestiones respecto á la fusión solicitada por la provincia de Navarra actualmente invadida, y por último, conseguido de la Dirección General que los Ingenieros del servicio en la Estación Enológica de Haro, queden autorizados para visitar los viñedos en las épocas que estimen más convenientes.

Para empezar la campaña de inspección, acordó se redactaran instrucciones prácticas para el reconocimiento de la plaga y nombrado prácticos en las zonas productoras provistos del material necesario para verificar los reconocimientos.

Y, por último, se han dictado órdenes al objeto de prohibir las plantaciones no ordenadas en la Ley llevándose, al efecto, un libro registro con arreglo á lo preceptuado para estos casos.

Todos estos trabajos podían ampliarse dotando este Centro con más personal, redoblando la Diputación Provincial sus esfuerzos para conseguir mejor resultado en la recaudación de las cuotas por hectárea de viñedo sumamente defectuoso en la actualidad, toda vez que, de las 104 000 pesetas correspondientes á dos anualidades, únicamente se han recaudado 8.000, y haciendo comprender á los viticultores que este servicio se encamina principalmente á la conservación y desarrollo de sus intereses respectivos.

Pósitos.

En esta provincia existen 37 pósitos, de los cuales se hallan organizados únicamente 29, constituidos en grano y metálico, arrojando respectivamente un total de 5 776'15 fanegas y 34.119'70 pesetas.

Estación Enológica de Haro.

Por el estado que á continuación se publica, resumen de los trabajos hechos durante el último año económico por la Estación generalmente conocida con el nombre de «Escuela de Bodegueros» se deduce el creciente favor que la dispensa el público viti-vinicultor, no sólo el de las provincias de Alava, Logroño y Navarra, á que alcanza el radio de acción de la referida Estación, sino también el de otros bien distantes de esta ciudad, según patentiza el estado de los trabajos y consultas hechas y contestadas por el establecimiento de referencia.

Si comparamos el estado de los trabajos realizados durante el año económico de 1896-97 con el anterior de 1895-96, se advierte que en el último aumentó el total de muestras de caldos registradas, decreciendo las de esta provincia por la pésima recolección de vinos en el año 96, aumentando, por el contrario, el de consultas encaminadas en su mayoría á conocer los medios para contener la pavorosa expansión del *oidium* y *mildew*, principales enfermedades que contribuyeron á decrecer la cosecha de vino en cantidad y calidad y en proporciones verdaderamente lamentables.

El número de alumnos llegó á 26 contra 22 en el año anterior, todo lo cual prueba de una manera indiscutible lo que afirmábamos al principio respecto al progresivo aumento de trabajo que va alcanzando el establecimiento objeto de estas líneas.

Como según mis noticias se hizo observar ya en las cuatro «Memorias Anuales» que se elevaron oportunamente á la Superioridad, existe un medio de arraigar y propagar los conocimientos viti-vinícolas, ó sea, llevar cada año á distintas localidades de la zona á que alcanza el radio ó esfera de acción, de la Estación, los trabajos prácticos y conferencias que debe dar el Ingeniero del Centro, según lo dispuesto en el Real Decreto de su creación. Si, como se consigna en la disposición citada, la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, fijase previamente la localidad donde habían de darse las Conferencias teórico-prácticas y la Diputación consignase una cantidad prudencial, para el transporte del personal y material al punto ó lugar designado, la rutina se combatiría con mayor facilidad, pues el labrador no podría poner en duda los hechos experimentales, dándoles un valor apreciado por él y además el personal de la Estación adquiriría una mayor autoridad con los trabajos y resultados vistos sobre el terreno.

Tales son las consideraciones que nos parece conveniente el exponer á la superior autoridad de V. E. para propagar los conocimientos enológicos en esta región, donde existen condiciones para mejorar la primera materia y dar al vino un valor muy superior al de otras regiones de España.

A continuación se inserta el estado comprensivo de los trabajos realizados por la Estación enológica en el pasado año económico.

Estado resumen de las consultas contestadas, análisis efectuados y servicios prestados durante el año económico de 1897 á 1898.

| Número de consultas por escrito. | PROCEDENTES DE LAS PROVINCIAS DE | OBJETO DE LA CONSULTA | | Número de las muestras remitidas. | CLASE DE LAS MUESTRAS. | | | PARA SU ANÁLISIS. | | CUERPOS determinados é investigados en los análisis químicos. |
|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|--|-----------------------------------|------------------------|-----------|------------|-------------------|---------------|--|
| | | Sobre vinos. | Sobre vinagres, alcoholes, esencia, etc. | | Vinos. | Vinagres. | Alcoholes. | Químico. | Micrográfico. | |
| 5 | Alava... | 4 | 1 | 5 | 4 | 1 | » | » | » | En 6 la riqueza alcohólica. En 2 la acidez total. En 3 el extracto, en 3 las cenizas, en 3 el sulfato potásico, en 1 el bitartrato potásico, en 3 los cloruros, en 3 el azúcar, en 1 el ácido salicílico, en 1 la glicerina, en otra el poder colorante é intensidad y en otra se investigó la naturaleza de la materia colorante. |
| 1 | Barcelona..... | » | 1 | » | » | » | » | » | » | |
| 1 | Ciudad-Real..... | » | 1 | » | » | » | » | » | » | |
| 2 | Guipúzcoa..... | 1 | 1 | 1 | 1 | » | » | » | » | |
| 54 | Logroño..... | 36 | 15 | 39 | 36 | » | 2 | 9 (a) | 7 | |
| 6 | Madrid..... | » | 6 | » | » | » | » | » | » | |
| 1 | Málaga..... | » | 1 | » | » | » | » | » | » | |
| 4 | Navarra..... | » | 4 | » | » | » | » | » | » | |
| 2 | Santander..... | » | 2 | » | » | » | » | » | » | |
| 1 | Valencia..... | » | 1 | » | » | » | » | » | » | |
| 1 | Valladolid..... | » | 1 | » | » | » | » | » | » | |
| 3 | Vizcaya..... | » | 3 | » | » | » | » | » | » | |
| 2 | Zaragoza..... | 1 | 1 | 1 | 1 | » | » | 1 | » | |

(a) Uno corresponde á la determinación de las impurezas de un alcohol, otro á la dosificación del citartrato potásico en un tártaro y 7 análisis de vinos.

(b) Hubo siete peticiones del material (pulverizadores, fuelle medoqués etc.) que se concedieron conforme á las disposiciones reglamentarias.

Contratación é inspección de pesas y medidas.

De los datos existentes en estas oficinas resulta, como puede verse en el estado que á continuación se inserta, que el servicio de contratación é inspección de pesas y medidas é instrumentos de pesar ha mejorado notablemente en estos últimos años. Lo cual demuestra que el sistema métrico-decimal va introduciéndose de una manera creciente en esta provincia, principalmente desde la implantación del nuevo Reglamento, debido también, sin duda alguna, al apoyo oficial prestado por las Autoridades para que sean cumplidas estrictamente y en todas sus partes las disposiciones vigentes sobre la materia.

Estado demostrativo de contratación y recaudación durante los años naturales de 1895, 96 y 97

| AÑOS. | Número de pesas y medidas é instrumentos de pesar contrastados. | RECAUDACIÓN POR PESETAS. |
|------------------|---|--------------------------|
| 1895 | 20.077 | 4.796'85 |
| 1896 | 23.449 | 5.495'00 |
| 1897 | 24.298 | 5.728'45 |
| TOTALES.. | 67.824 | 16.020'30 |

Las mejoras que podrían introducirse para el perfeccionamiento de un servicio que tiene que luchar contra la inveterada rutina por una parte y por otra contra el poco escrúpulo de ciertos industriales, causas indicadas suficientemente en el nuevo Reglamento, no son otras sinó el que los Ayuntamientos presten al personal de esta Jefatura todo su apoyo moral y material en cada uno de los términos municipales donde la contratación é inspección se verifican y que una vez terminadas aquéllas cuiden, usando de las facultades que les confieren las leyes y disposiciones vigentes sobre el particular, de que no se empleen en las transacciones y mercados públicos, otras denominaciones ni otras pesas y medidas que las del sistema métrico, debidamente legalizadas estas con las marcas primitivas y periódicas.

Es todo cuanto en concepto del que suscribe, puede hacerse para que la Jefatura de contratación en esta provincia alcance el completo perfeccionamiento de los importantes servicios que la están encomendados, lo cual redundaría en beneficio de la provincia en general y de la propagación é implantación del sistema métrico-decimal en particular.

Diputación Provincial.

SERVICIO DE CONTADURÍA EN LA DIPUTACIÓN.

Durante el año económico de 1897-98 se han verificado los que á continuación se expresan en indice.

| | |
|---|------------|
| Comunicaciones dirigidas al Gobernador. | 266 |
| Id. al mismo para suplicar inserciones en el Boletín Oficial. | 18 |
| Al Juez Instructor Militar. | 32 |
| Al Coronel del Regimiento de Reserva. | 12 |
| A varios agentes ejecutivos.. . . . | 10 |
| A los Juzgados de Instrucción de la provincia. | 30 |
| A la Delegación de Hacienda. | 8 |
| A la Alcaldía de Logroño. | 1 |
| A los Señores Diputados provinciales. | 2 |
| Al Sr. Administrador de Hacienda. | 17 |
| Al Sr. Juez Instructor Militar de Vitoria.. . . . | 1 |
| Al Depositario de Fondos provinciales. | 17 |
| Al Secretario de la Diputación. | 3 |
| Al Farmacéutico del Hospital. | 1 |
| Al Administrador del Correccional. | 1 |
| A varios Sres Contratistas. | 1 |
| A varios Alcaldes de la provincia. | 61 |
| A varios particulares.. . . . | 7 |
| Al Sr. Director de los Establecimientos provinciales. | 1 |
| A los Secretarios de la provincia. | 1 |
| Al Sr. Presidente de la Diputación. | 4 |
| A la Comisión provincial. | 2 |
| Al Excmo. Sr Ministro de la Gobernación. | 3 |
| Al Presidente de la Audiencia. | 2 |
| Al Fiscal de la misma. | 1 |
| Al Presidente de la Audiencia de Burgos. | 2 |
| Al Presidente de la Diputación de ídem. | 4 |
| Al Intendente Militar de ídem. | 1 |
| Al Banco de España. | 4 |
| Al Administrador de bienes del Estado. | 1 |
| Al Vicario Capitular de Calahorra.. . . . | 1 |
| Al Jefe Interventor de Guerra. | 1 |
| A la Diputación Provincial de Madrid. | 1 |
| A la Comisión mixta de Logroño. | 2 |
| A los Directores del Instituto y Escuelas Normales. | 3 |
| Al Sr. Director General de Administración. | 2 |
| Al Capitán General de Cataluña. | 1 |
| Al ídem ídem de Castilla la Nueva. | 2 |
| A la Diputación de San Sebastián. | 2 |
| A la Diputación de Alava. | 2 |
| A la Zona de reclutamiento de Logroño. | 1 |
| Al Gobernador Militar de esta provincia.. . . . | 1 |
| Al Comisario de Guerra.. . . . | 1 |
| Al Sr. Alcalde de Vitoria. | 1 |
| TOTAL ASUNTOS Y COMUNICACIONES. | 535 |

NEGOCIADO 1°

RELACIÓN de los expedientes resueltos y número de comunicaciones registradas en el Negociado primero desde el día 1.º de julio de 1897 hasta el 30 de junio de 1898.

| | Número de expedientes. | Número de comunicaciones |
|------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Ayuntamientos. | 62 | 78 |
| Elecciones. | 35 | 42 |
| Administración provincial. | 39 | 47 |
| Carreteras. | 30 | 45 |
| Indeterminado. | 6 | 22 |
| Policía general. | 2 | 2 |
| Policía rural. | 51 | 58 |
| Policía urbana. | 18 | 18 |
| Administración local. | 27 | 32 |
| Sanidad. | 6 | 6 |
| Obras públicas. | 5 | 5 |
| Montes. | 3 | 3 |
| Competencias. | 1 | 1 |
| Siniestros. | 1 | 1 |
| Calamidades. | 3 | 3 |
| Agricultura. | 7 | 10 |
| Aguas. | 2 | 2 |
| Cementerios. | 1 | 1 |
| Instrucción pública. | 2 | 2 |
| Pensiones. | 2 | 2 |
| Minas. | 1 | 1 |
| Cárceles. | 3 | 3 |
| Censo de población. | » | 2 |
| Expropiación forzosa. | 2 | 2 |
| Administración municipal. | 10 | 15 |
| TOTALES. | 319 | 403 |

NEGOCIADO 2°

RELACION de los expedientes resueltos y número de comunicaciones registradas en el Negociado segundo desde el día 1.º de julio de 1897 a 30 de junio de 1898.

| | Expedientes. | Comunicaciones |
|------------------------------------|--------------|----------------|
| Arbitrios. | 24 | 24 |
| Administración municipal. | 6 | 6 |
| Contratos. | 2 | 2 |
| Créditos. | 3 | 3 |
| Cuentas municipales. | 2 | 2 |
| Gastos carcelarios. | 10 | 10 |
| Impuestos. | 1 | 1 |
| Indeterminado. | 1 | 4 |
| Personal. | 31 | 129 |
| Presupuestos. | 1 | 1 |
| Repartimientos. | 2 | 2 |
| Administración provincial. | » | 1 |
| Contabilidad. | » | 2 |
| Correccional. | » | 1 |
| TOTALES. | 83 | 188 |

NEGOCIADO 3°

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1897-98.

RELACION de los asuntos despachados desde el día 1.º de julio de 1897 á 30 de junio de 1898, y comunicaciones registradas en el de salida para el cumplimiento de dichos servicios.

| | Número de expedientes. | Número de comunicaciones. |
|---|------------------------------|---------------------------------|
| Beneficencia, ingresos, salidas, etc. . . | 184 | 243 |
| Dementes id. id. | 58 | 107 |
| TOTALES. | 242 | 350 |

NEGOCIADO DE REEMPLAZOS Y CENSO ELECTORAL.

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1897-98.

RELACION de los asuntos despachados desde el día 1.º de julio de 1897 á 30 de junio de 1898, y comunicaciones registradas en el de salida para el cumplimiento de dichos servicios.

| | Número de comunicaciones. |
|---|---------------------------------|
| Reemplazos y todas sus incidencias. | 4366 |
| Rectificación anual del Censo; comunicación de nombramientos de Interventores y suplentes para constituir las Mesas electorales en las elecciones de Diputados á Cortes celebradas el día 27 de marzo de 1898 (registradas todas bajo un mismo número). | 134 |
| TOTAL DE COMUNICACIONES. | 4500 |

HOSPITAL PROVINCIAL DE LOGROÑO.

ESTADO del movimiento de enfermos habido en este Hospital desde 1.º de julio del año 1897 á 30 de junio de 1898.

| | Existencia anterior. | Entrados. | Hospitali- dades. | Salidos. | Muertos. | Quedan. |
|--------------------|-------------------------|-----------|----------------------|----------|----------|---------|
| Paisanos. | 108 | 970 | 38786 | 836 | 139 | 103 |
| Militares. | 37 | 454 | 11045 | 446 | 23 | 22 |
| TOTALES. | 145 | 1424 | 49831 | 1282 | 162 | 125 |

ESTADO del movimiento habido en este Asilo de Beneficencia, desde 1.º de julio de 1897 á 30 de junio de 1898.

| | Existencia de acogidos en fin del mes anterior. | | Ingresados en el mes actual. | | TOTAL GENERAL de acogidos. | | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS. | | | | | | Existencia total de asilados para el mes próximo. | | |
|----------------------|---|----------|------------------------------|----------|----------------------------|----------|--------|---|----------|----------------|----------|-------------------------|----------|---|----------|----------|
| | Varones. | Hembras. | Varones. | Hembras. | Varones. | Hembras. | TOTAL. | Por voluntad del acogido, reclamaciones de parientes. | | Fallecimiento. | | TOTAL GENERAL de bajas. | | | Varones. | Hembras. |
| | | | | | | | | Varones. | Hembras. | Varones. | Hembras. | Varones. | Hembras. | TOTAL. | | |
| Julio | 275 | 199 | 4 | 7 | 279 | 206 | 485 | » | 2 | 3 | 1 | 3 | 3 | 6 | 276 | 203 |
| Agosto | 276 | 203 | 6 | 2 | 282 | 205 | 487 | 2 | 1 | 6 | 2 | 8 | 3 | 11 | 274 | 202 |
| Septiembre | 274 | 202 | 4 | 5 | 278 | 207 | 485 | 1 | » | 1 | » | 2 | » | 2 | 276 | 207 |
| Octubre | 276 | 207 | 5 | 2 | 281 | 209 | 490 | 5 | 2 | 2 | 1 | 7 | 3 | 10 | 274 | 206 |
| Noviembre | 274 | 206 | 11 | 5 | 285 | 211 | 496 | 7 | 1 | 1 | 1 | 8 | 2 | 10 | 277 | 209 |
| Diciembre | 277 | 209 | 5 | 10 | 282 | 219 | 501 | 3 | 2 | 5 | » | 8 | 2 | 10 | 274 | 217 |
| Enero | 274 | 217 | 11 | 1 | 285 | 218 | 503 | 2 | » | 2 | » | 4 | » | 4 | 281 | 218 |
| Febrero | 281 | 218 | 12 | 12 | 293 | 230 | 523 | 10 | 2 | 2 | 1 | 12 | 3 | 15 | 281 | 227 |
| Marzo | 281 | 227 | 7 | 3 | 288 | 230 | 518 | 5 | 5 | 4 | 4 | 9 | 9 | 18 | 279 | 221 |
| Abril | 279 | 221 | 3 | 7 | 282 | 228 | 510 | 1 | 4 | 2 | » | 3 | 4 | 7 | 279 | 224 |
| Mayo | 279 | 224 | 4 | 2 | 283 | 226 | 509 | 3 | 3 | 1 | » | 4 | 3 | 7 | 279 | 223 |
| Junio | 279 | 223 | 9 | 10 | 288 | 233 | 521 | » | 3 | 1 | 3 | 1 | 6 | 7 | 287 | 227 |
| TOTAL | | | 81 | 66 | | | | 39 | 25 | 30 | 13 | 69 | 38 | 107 | | |

Queda una existencia para 1898-99 de { Varones 287
 { Hembras 227
 TOTAL 514

MANICOMIO PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Movimiento anual de alienados.

| 1.º de julio de 1897 á 30 de junio de 1898. | | Existencia de alienados en 1.º de cada mes. | | | Ingresos. | | Reingresos. | | Salidas temporales por alivio. | | Salidas definitivas por curación. | | Salidas por falta de observación de enfermedad mental. | | Salidas por traslado á otros manicomios. | | Defunciones. | |
|---|-----|---|----------|--------|-----------|----------|-------------|----------|--------------------------------|----------|-----------------------------------|----------|--|----------|--|----------|--------------|----------|
| | | Hombres. | Mujeres. | TOTAL. | Hombres. | Mujeres. | Hombres. | Mujeres. | Hombres. | Mujeres. | Hombres. | Mujeres. | Hombres. | Mujeres. | Hombres. | Mujeres. | Hombres. | Mujeres. |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Julio de 1897.. . . . | 55 | 44 | 99 | 3 | 1 | » | 2 | 2 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Agosto de 1897.. . . . | 56 | 47 | 103 | 3 | » | » | » | » | » | 1 | » | 1 | » | » | » | » | » | |
| Septiembre de 1897.. . . . | 57 | 46 | 103 | 1 | 2 | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | 1 | |
| Octubre de 1897.. . . . | 58 | 47 | 105 | 1 | » | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Noviembre de 1897.. . . . | 58 | 46 | 104 | 4 | 1 | 1 | » | 1 | 1 | 1 | » | » | » | » | » | 2 | 1 | |
| Diciembre de 1897.. . . . | 59 | 45 | 104 | 1 | » | » | » | » | 2 | 2 | » | » | » | » | » | » | » | |
| Enero de 1898.. . . . | 58 | 43 | 101 | 1 | 2 | » | » | » | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | |
| Febrero de 1898.. . . . | 57 | 45 | 102 | 2 | 1 | » | 1 | 1 | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | |
| Marzo de 1898.. . . . | 57 | 47 | 104 | 1 | 2 | 1 | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Abril de 1898.. . . . | 59 | 49 | 108 | 1 | 3 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 | |
| Mayo de 1898.. . . . | 60 | 52 | 112 | 2 | 1 | » | » | 2 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| Junio de 1898.. . . . | 60 | 53 | 113 | 1 | 2 | 1 | » | » | » | » | » | 3 | 1 | » | » | 1 | » | |
| RESUMEN. | | Existencia para 1.º julio 1898. | | | 21 | 15 | 3 | 4 | 6 | 5 | 4 | » | 3 | 3 | 1 | » | 5 | 3 |
| Ingresos y reingresos en el año. | 43 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Salidas por todos conceptos. | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DIFERENCIA. | 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Existencia en 1.º julio 1897 | 99 | 60 | 52 | 112 | 36 | 7 | 11 | 4 | 6 | 1 | 8 | | | | | | | |
| Existencia en 1.º julio 1898 | 112 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

CENSO ELECTORAL. AÑO DE 1898.

Resumen de los electores de la provincia de Logroño distribuidos por Distritos electorales para las elecciones de Diputados á Cortes y Provinciales, con expresión de los Distritos urbanos y Secciones de que cada uno se compone.

PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS A CORTES.

| DISTRITO ELECTORAL DE ARNEDO. | | | | DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO. | | | |
|--|----------------------|--------------------|------------|---|----------------------|--------------------|------------|
| MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. | MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. |
| <i>Partido judicial de Alfaro.</i> | | | | <i>Partido judicial de Arnedo.</i> | | | |
| Aldeanueva.. | 643 | 2 | 2 | Villar de Arnedo. | 247 | 2 | 2 |
| Alfaro. | 1357 | 2 | 3 | Redal. | 117 | 1 | 1 |
| Rincón de Soto. | 405 | 2 | 2 | Carbonera. | 27 | 1 | 1 |
| <i>Partido judicial de Calahorra.</i> | | | | Ocón.. . . . | 280 | 2 | 2 |
| Autol. | 646 | 2 | 2 | <i>Partido judicial de Calahorra.</i> | | | |
| Calahorra. | 1937 | 3 | 6 | Ausejo. | 374 | 2 | 2 |
| Pradejón. | 395 | 2 | 2 | Alcanadre. | 309 | 2 | 2 |
| <i>Partido judicial de Cervera del río Alhama.</i> | | | | <i>Partido judicial de Logroño.</i> | | | |
| Aguilar del río Alhama. | 427 | 2 | 2 | Agoncillo. | 193 | 2 | 2 |
| Cervera del río Alhama. | 1177 | 2 | 3 | Albelda. | 255 | 2 | 2 |
| Cornago.. | 460 | 2 | 2 | Alberite. | 196 | 2 | 2 |
| Grábalos. | 226 | 2 | 2 | Cenicero. | 611 | 2 | 2 |
| Igea. | 424 | 2 | 2 | Cenzano. | 35 | 1 | 1 |
| Navajún. | 63 | 1 | 1 | Clavijo. | 84 | 1 | 1 |
| Valdemadera. | 76 | 1 | 1 | Daroca. | 36 | 1 | 1 |
| <i>Partido judicial de Arnedo.</i> | | | | Entrena. | 299 | 2 | 2 |
| Arnedillo. | 310 | 2 | 2 | Fuenmayor.. . . . | 506 | 2 | 2 |
| Arnedo. | 887 | 2 | 2 | Hornos. | 49 | 1 | 1 |
| Bergasa. | 119 | 1 | 1 | Jubera. | 315 | 2 | 2 |
| Bergasillas. | 54 | 1 | 1 | Lagunilla. | 267 | 2 | 2 |
| Herce. | 179 | 1 | 1 | Lardero. | 236 | 2 | 2 |
| Muro de Aguas. | 186 | 1 | 1 | Leza de río Leza. | 56 | 1 | 1 |
| Préjano. | 250 | 2 | 2 | Logroño.. . . . | 2879 | 4 | 6 |
| Quel.. . . . | 420 | 2 | 2 | Medrano. | 73 | 1 | 1 |
| Robres. | 98 | 1 | 1 | Murillo. | 442 | 2 | 2 |
| Santa Eulalia Bajera.. . . . | 75 | 1 | 1 | Nalda. | 390 | 2 | 2 |
| Tudelilla. | 247 | 2 | 2 | Navarrete. | 380 | 2 | 2 |
| Turruncún. | 83 | 1 | 1 | Ribaflecha. | 364 | 2 | 2 |
| Villarroya. | 114 | 1 | 1 | Sojuela. | 60 | 1 | 1 |
| Totales. | 11328 | 43 | 48 | Sorzano. | 113 | 1 | 1 |
| | | | | Sotés. | 115 | 1 | 1 |
| | | | | Torremontalvo. | 19 | 1 | 1 |
| | | | | Viguera. | 342 | 2 | 2 |
| | | | | Villamediana. | 247 | 2 | 2 |
| | | | | <i>Partido judicial de Torrecilla de Cameros.</i> | | | |
| | | | | Luezas. | 41 | 1 | 1 |
| | | | | Soto. | 215 | 2 | 2 |
| | | | | Trevijano. | 95 | 1 | 1 |
| | | | | Totales. | 10267 | 58 | 60 |

DISTRITO ELECTORAL DE STO. DOMINGO DE LA CALZADA.

DISTRITO ELECTORAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.

| MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. |
|---|----------------------|--------------------|------------|
| <i>Partido judicial de Haro.</i> | | | |
| Abalos. | 187 | 1 | 1 |
| Angunciana.. . . . | 169 | 1 | 1 |
| Briñas. | 99 | 1 | 1 |
| Briones. | 744 | 2 | 2 |
| Casalarreina. | 391 | 2 | 2 |
| Castañares. | 168 | 1 | 1 |
| Cellorigo. | 50 | 1 | 1 |
| Cihuri. | 105 | 1 | 1 |
| Cuzcurrita. | 301 | 2 | 2 |
| Foncea. | 142 | 1 | 1 |
| Fonzaleche.. . . . | 187 | 1 | 1 |
| Galbárruli. | 60 | 1 | 1 |
| Gimileo. | 33 | 1 | 1 |
| Haro. | 1744 | 3 | 4 |
| Ochánduri. | 61 | 1 | 1 |
| Ollauri. | 179 | 1 | 1 |
| Ribas. | 28 | 1 | 1 |
| Rodezno. | 175 | 1 | 1 |
| Sajazarra. | 138 | 1 | 1 |
| San Asensio. | 521 | 2 | 2 |
| San Vicente. | 645 | 2 | 2 |
| Tirgo. | 166 | 1 | 1 |
| Treviana. | 299 | 2 | 2 |
| Villalba. | 84 | 1 | 1 |
| Zarratón. | 164 | 1 | 1 |
| <i>Partido judicial de Santo Domingo de la Calzada.</i> | | | |
| Bañares. | 219 | 2 | 2 |
| Baños de Rioja. | 74 | 1 | 1 |
| Cidamón. | 41 | 1 | 1 |
| Cirueña. | 100 | 1 | 1 |
| Corporales. | 57 | 1 | 1 |
| Ezcaray. | 504 | 2 | 2 |
| Grañón. | 247 | 2 | 2 |
| Hervías. | 128 | 1 | 1 |
| Herramélluri. | 130 | 1 | 1 |
| Leiva. | 161 | 1 | 1 |
| Manzanares. | 72 | 1 | 1 |
| Ojacastro. | 198 | 2 | 2 |
| Pazuengos. | 96 | 1 | 1 |
| San Millán de Yécora. | 37 | 1 | 1 |
| Sto. Domingo de la Calzada. | 822 | 2 | 2 |
| San Torcuato. | 57 | 1 | 1 |
| Santurde. | 153 | 1 | 1 |
| Santurdejo. | 184 | 1 | 1 |
| Tormantos. | 167 | 1 | 1 |
| Valgañón. | 133 | 1 | 1 |
| Villalobar. | 76 | 1 | 1 |
| Villarta-Quintana. | 101 | 1 | 1 |
| Zorraquín. | 29 | 1 | 1 |
| Totales. | 10626 | 61 | 62 |

| MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. |
|------------------------------------|----------------------|--------------------|------------|
| <i>Partido judicial de Arnedo.</i> | | | |
| Corera. | 163 | 1 | 1 |
| Enciso. | 300 | 2 | 2 |
| Galilea. | 127 | 1 | 1 |
| Munilla. | 420 | 2 | 2 |
| Poyales. | 169 | 2 | 2 |
| Zarzosa. | 65 | 1 | 1 |
| <i>Partido judicial de Nájera.</i> | | | |
| Alesanco. | 292 | 2 | 2 |
| Alesón. | 59 | 1 | 1 |
| Anguiano. | 345 | 2 | 2 |
| Arenzana de Abajo. | 179 | 1 | 1 |
| Arenzana de Arriba. | 43 | 1 | 1 |
| Azofra. | 140 | 1 | 1 |
| Badarán. | 245 | 2 | 2 |
| Baños de río Tobía. | 182 | 2 | 2 |
| Berceo. | 141 | 1 | 1 |
| Bezares. | 28 | 1 | 1 |
| Bobadilla. | 49 | 1 | 1 |
| Brieva. | 82 | 1 | 1 |
| Camprovín. | 133 | 1 | 1 |
| Canales. | 204 | 2 | 2 |
| Canillas. | 70 | 1 | 1 |
| Cañas. | 65 | 1 | 1 |
| Cárdenas. | 94 | 1 | 1 |
| Castroviejo. | 45 | 1 | 1 |
| Cordovin. | 70 | 1 | 1 |
| Estollo. | 95 | 1 | 1 |
| Hormilla. | 181 | 2 | 2 |
| Hormilleja. | 83 | 1 | 1 |
| Huércanos. | 197 | 2 | 2 |
| Ledesma. | 43 | 1 | 1 |
| Manjarrés. | 69 | 1 | 1 |
| Mansilla. | 110 | 1 | 1 |
| Matute. | 170 | 2 | 2 |
| Nájera. | 604 | 2 | 2 |
| Pedroso. | 115 | 1 | 1 |
| San Millán de la Cogolla. | 195 | 2 | 2 |
| Santa Coloma. | 101 | 1 | 1 |
| Tobía. | 36 | 1 | 1 |
| Torrecilla sobre Alesanco. | 72 | 1 | 1 |
| Tricio. | 142 | 1 | 1 |
| Uruñuela. | 183 | 2 | 2 |
| Ventosa. | 85 | 1 | 1 |
| Ventrosa. | 96 | 1 | 1 |
| Villar de Torre. | 103 | 1 | 1 |
| Villarejo. | 36 | 1 | 1 |
| Villavelayo. | 110 | 1 | 1 |
| Villaverde. | 41 | 1 | 1 |
| Viniegra de Abajo. | 83 | 1 | 1 |
| Viniegra de Arriba. | 62 | 1 | 1 |

| DISTRITO ELECTORAL DE TORRECILLA DE CAMEROS. | | | | DISTRITO ELECTORAL DE TORRECILLA DE CAMEROS. | | | |
|---|----------------------|--------------------|------------|--|----------------------|--------------------|------------|
| MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. | MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. |
| <i>Partido judicial de Torrecilla de Cameros.</i> | | | | | | | |
| Ajamil. | 52 | 1 | 1 | Ortigosa. | 205 | 2 | 2 |
| Almarza | 51 | 1 | 1 | Pinillos. | 33 | 1 | 1 |
| Cabezón de Cameros | 37 | 1 | 1 | Pradillo. | 57 | 1 | 1 |
| Gallinero. | 34 | 1 | 1 | Rabanera. | 42 | 1 | 1 |
| Hornillos. | 43 | 1 | 1 | Rasillo. | 69 | 1 | 1 |
| Jalón | 26 | 1 | 1 | San Román. | 161 | 1 | 1 |
| Laguna de Cameros. | 115 | 1 | 1 | Santa María. | 25 | 1 | 1 |
| Lasanta. | 47 | 1 | 1 | Terroba | 39 | 1 | 1 |
| Lumbreras | 158 | 1 | 1 | Torrecilla de Cameros. | 317 | 2 | 2 |
| Montalvo de Cameros. | 30 | 1 | 1 | Torre de Cameros. | 49 | 1 | 1 |
| Muro de Cameros. | 56 | 1 | 1 | Torremaña. | 101 | 1 | 1 |
| Nestares. | 35 | 1 | 1 | Villanueva. | 97 | 1 | 1 |
| Nieva. | 154 | 1 | 1 | Villoslada | 168 | 1 | 1 |
| | | | | Totales. | 8923 | 92 | 92 |

PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

| DISTRITO ELECTORAL DE CALAHORRA. | | | | DISTRITO ELECTORAL DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA. | | | |
|---|----------------------|--------------------|------------|--|----------------------|--------------------|------------|
| MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. | MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. |
| <i>Partido judicial de Alfaro.</i> | | | | | | | |
| Aldeanueva. | 643 | 2 | 2 | Enciso. | 300 | 2 | 2 |
| Alfaro. | 1357 | 2 | 2 | Galilea. | 127 | 1 | 1 |
| Rincón de Soto. | 405 | 2 | 2 | Herce | 179 | 1 | 1 |
| <i>Partido judicial de Calahorra.</i> | | | | Munilla. | 420 | 2 | 2 |
| Alcanadre. | 309 | 2 | 2 | Muro de Aguas. | 186 | 1 | 1 |
| Ausejo. | 374 | 2 | 2 | Ocón. | 280 | 2 | 2 |
| Autol. | 646 | 2 | 2 | Poyales | 169 | 2 | 2 |
| Calahorra. | 1937 | 3 | 6 | Préjano. | 250 | 2 | 2 |
| Pradejón. | 395 | 2 | 2 | Quel. | 420 | 2 | 2 |
| Totales. | 6066 | 17 | 21 | Redal. | 117 | 1 | 1 |
| DISTRITO ELECTORAL DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA. | | | | Robres. | 98 | 1 | 1 |
| <i>Partido judicial de Arnedo.</i> | | | | Santa Eulalia Bajera. | 75 | 1 | 1 |
| Arnedillo. | 310 | 2 | 2 | Tudelilla. | 247 | 2 | 2 |
| Arnedo. | 887 | 2 | 2 | Turruncún. | 83 | 1 | 1 |
| Bergasa | 119 | 1 | 1 | Villar de Arnedo. | 247 | 2 | 2 |
| Bergasillas. | 54 | 1 | 1 | Villarroya. | 114 | 1 | 1 |
| Carbonera. | 27 | 1 | 1 | Zarzosa. | 65 | 1 | 1 |
| Corera. | 163 | 1 | 1 | <i>Partido judicial de Cervera del río Alhama.</i> | | | |
| | | | | Aguilar del río Alhama. | 427 | 2 | 2 |
| | | | | Cervera del río Alhama. | 1177 | 2 | 3 |
| | | | | Cornago. | 460 | 2 | 2 |
| | | | | Grábalos. | 296 | 2 | 2 |
| | | | | Igea | 424 | 2 | 2 |
| | | | | Navajún. | 63 | 1 | 1 |
| | | | | Valdemadera. | 76 | 1 | 1 |
| | | | | Totales. | 7860 | 45 | 46 |

| DISTRITO ELECTORAL DE HARO. | | | | DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO. | | | |
|---|----------------------|--------------------|------------|--------------------------------------|----------------------|--------------------|------------|
| MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. | MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. |
| <i>Partido judicial de Haro.</i> | | | | <i>Partido judicial de Logroño.</i> | | | |
| Abalos. | 187 | 1 | 1 | Agoncillo. | 193 | 2 | 2 |
| Angunciana. | 169 | 1 | 1 | Albelda. | 255 | 2 | 2 |
| Briñas. | 99 | 1 | 1 | Alberite. | 196 | 2 | 2 |
| Briones. | 744 | 2 | 2 | Cenicero. | 611 | 2 | 2 |
| Casalarreina. | 391 | 2 | 2 | Cenzano. | 35 | 1 | 1 |
| Castañares. | 168 | 1 | 1 | Clavijo. | 84 | 1 | 1 |
| Cellorigo. | 50 | 1 | 1 | Daroqa. | 36 | 1 | 1 |
| Cihuri. | 105 | 1 | 1 | Entrena. | 299 | 2 | 2 |
| Cuzcurrita. | 301 | 2 | 2 | Fuenmayor. | 506 | 2 | 2 |
| Foncea. | 142 | 1 | 1 | Hornos. | 49 | 1 | 1 |
| Fonzaleche. | 187 | 1 | 1 | Jubera. | 315 | 2 | 2 |
| Galbarruli. | 60 | 1 | 1 | Lagunilla. | 267 | 2 | 2 |
| Gimileo. | 33 | 1 | 1 | Lardero. | 236 | 2 | 2 |
| Haro. | 1744 | 3 | 4 | Leza de río Leza. | 56 | 1 | 1 |
| Ochánduri. | 61 | 1 | 1 | Logroño. | 2879 | 4 | 6 |
| Ollauri. | 179 | 1 | 1 | Medrano. | 73 | 1 | 1 |
| Ribas. | 28 | 1 | 1 | Murillo. | 442 | 2 | 2 |
| Rodezno. | 175 | 1 | 1 | Nalda. | 390 | 2 | 2 |
| Sajazarra. | 138 | 1 | 1 | Navarrete. | 380 | 2 | 2 |
| San Asensio. | 521 | 2 | 2 | Ribaflecha. | 364 | 2 | 2 |
| San Vicente. | 645 | 2 | 2 | Sojuela. | 60 | 1 | 1 |
| Tirgo. | 166 | 1 | 1 | Sorzano. | 113 | 1 | 1 |
| Treviana. | 299 | 2 | 2 | Sotés. | 115 | 1 | 1 |
| Villalba. | 84 | 1 | 1 | Torremontalvo. | 19 | 1 | 1 |
| Zarratón. | 164 | 1 | 1 | Viguera. | 342 | 2 | 2 |
| | | | | Villamediana. | 247 | 2 | 2 |
| <i>Partido judicial de Santo Domingo de la Calzada.</i> | | | | Totales. | | | |
| Bañares. | 219 | 2 | 2 | | 8562 | 44 | 46 |
| Baños de Rioja. | 74 | 1 | 1 | DISTRITO ELECTORAL DE NÁJERA. | | | |
| Cidamón. | 41 | 1 | 1 | <i>Partido judicial de Nájera.</i> | | | |
| Crueña. | 100 | 1 | 1 | Alesanco. | 292 | 2 | 2 |
| Corporales. | 57 | 1 | 1 | Alesón. | 59 | 1 | 1 |
| Ezcaray. | 504 | 2 | 2 | Anguiano. | 345 | 2 | 2 |
| Grañón. | 247 | 2 | 2 | Arenzana de Abajo. | 179 | 1 | 1 |
| Hervias. | 128 | 1 | 1 | Arenzana de Arriba. | 43 | 1 | 1 |
| Herramelluri. | 130 | 1 | 1 | Azofra. | 140 | 1 | 1 |
| Leiva. | 161 | 1 | 1 | Badarán. | 245 | 2 | 2 |
| Manzanares. | 72 | 1 | 1 | Baños de río Tobía. | 182 | 2 | 2 |
| Ojacastro. | 198 | 2 | 2 | Berceo. | 141 | 1 | 1 |
| Pazuengos. | 96 | 1 | 1 | Bezares. | 28 | 1 | 1 |
| San Millán de Yécora. | 37 | 1 | 1 | Bobadilla. | 49 | 1 | 1 |
| Santo Domingo de la Calzada | 822 | 2 | 2 | Brieva. | 82 | 1 | 1 |
| San Torcuato. | 57 | 1 | 1 | Camprovín. | 133 | 1 | 1 |
| Santurde. | 153 | 1 | 1 | Canales. | 204 | 2 | 2 |
| Santurdejo. | 184 | 1 | 1 | Canillas. | 70 | 1 | 1 |
| Tormantos. | 167 | 1 | 1 | Cañas. | 65 | 1 | 1 |
| Valgañón. | 133 | 1 | 1 | Cárdenas. | 94 | 1 | 1 |
| Villalobar. | 76 | 1 | 1 | Castroviejo. | 45 | 1 | 1 |
| Villarta-Quintana. | 101 | 1 | 1 | | | | |
| Zorraquín. | 29 | 1 | 1 | | | | |
| Totales. | 10626 | 61 | 62 | | | | |

| DISTRITO ELECTORAL DE NÁJERA. | | | | DISTRITO ELECTORAL DE NÁJERA. | | | |
|--|----------------------|--------------------|------------|-------------------------------|----------------------|--------------------|------------|
| MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. | MUNICIPIOS. | Número de electores. | Distritos urbanos. | SECCIONES. |
| Cordovin. | 70 | 1 | 1 | Cabezón de Cameros.. . . . | 37 | 1 | 1 |
| Estollo. | 95 | 1 | 1 | Gallinero. | 34 | 1 | 1 |
| Hormilla. | 181 | 2 | 2 | Hornillos. | 43 | 1 | 1 |
| Hormilleja. | 83 | 1 | 1 | Jalón. | 26 | 1 | 1 |
| Huércanos. | 197 | 2 | 2 | Laguna de Cameros. | 115 | 1 | 1 |
| Ledesma. | 43 | 1 | 1 | Lasanta. | 47 | 1 | 1 |
| Manjarrés. | 69 | 1 | 1 | Luezas. | 41 | 1 | 1 |
| Mansilla. | 110 | 1 | 1 | Lumbreras. | 158 | 1 | 1 |
| Matute. | 170 | 2 | 2 | Montalvo de Cameros. | 30 | 1 | 1 |
| Nájera. | 604 | 2 | 2 | Muro de Cameros.. . . . | 56 | 1 | 1 |
| Pedroso. | 115 | 1 | 1 | Nestares. | 35 | 1 | 1 |
| San Millán de la Cogolla. | 195 | 2 | 2 | Nieva. | 154 | 1 | 1 |
| Santa Coloma. | 101 | 1 | 1 | Ortigosa. | 205 | 2 | 2 |
| Tobia. | 36 | 1 | 1 | Pinillos. | 33 | 1 | 1 |
| Torreilla sobre Alesanco. | 72 | 1 | 1 | Pradillo. | 57 | 1 | 1 |
| Tricio. | 142 | 1 | 1 | Rabanera. | 42 | 1 | 1 |
| Uruñuela. | 183 | 2 | 2 | Rasillo. | 69 | 1 | 1 |
| Ventosa. | 85 | 1 | 1 | San Román. | 161 | 1 | 1 |
| Ventrosa. | 96 | 1 | 1 | Santa María. | 25 | 1 | 1 |
| Villar de Torre. | 103 | 1 | 1 | Soto de Cameros. | 215 | 2 | 2 |
| Villarejo. | 36 | 1 | 1 | Terroba. | 39 | 1 | 1 |
| Villavelayo. | 110 | 1 | 1 | Torreilla de Cameros. | 317 | 2 | 2 |
| Villaverde. | 41 | 1 | 1 | Torre de Cameros.. . . . | 49 | 1 | 1 |
| Viniegra de Abajo. | 83 | 1 | 1 | Torremuña. | 101 | 1 | 1 |
| Viniegra de Arriba. | 62 | 1 | 1 | Trevijano. | 95 | 1 | 1 |
| <i>Partido judicial de Torreilla de Cameros.</i> | | | | Villanueva. | 97 | 1 | 1 |
| Ajamil. | 52 | 1 | 1 | Villoslada. | 168 | 2 | 2 |
| Almarza. | 51 | 1 | 1 | Totales. | 8030 | 87 | 87 |

RESUMEN.

| | |
|---|--------|
| Número de electores de la provincia. | 41.144 |
| Distritos urbanos que la misma comprende. | 254 |
| Secciones electorales en que éstos se hallan divididos. | 262 |

Personal afecto á la Sección de Carreteras provinciales.

Ing.^o Jefe de la Sección Don J. Alvaro Bielza.
 OFICINA... } Ayudante..... » Victor Ceniceros.
 Sobrestante..... » Florencio Sarasúa.

| CARRETERAS. | NÚMERO Y CLASE DE CADA UNO | | |
|--|-------------------------------|-----------|--------|
| | Capataces, | Camineros | TOTAL. |
| | | | |
| Del puente Linares al confín de la provincia con Navarra.. (1) | » | 1 | 1 |
| De Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincón de Soto. . . | » | 1 | 1 |
| De Autol al empalme con la de Garray á Calahorra. | 1 | 2 | 3 |
| De Quel al empalme con la de Garray á Calahorra. | » | 1 | 1 |
| De Corera á la venta de Rufino. | » | 1 | 1 |
| De Villamediana á Alberite. | » | 1 | 1 |
| De Villoslada al empalme con la de Soria á Logroño. | » | 1 | 1 |
| De Ortigosa á Villanueva. | » | 2 | 2 |
| De San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana.. . . . | 1 | 3 | 4 |
| De Nájera al puente de Elciego.. (2) | 1 | 4 | 5 |
| De Tirgo á Tormantos. | 1 | 4 | 5 |
| De la estación de Haro al confín de la provincia con Alava. . | » | 1 | 1 |
| Vivero provincial. | 1 | 1 | 2 |
| TOTAL. | 5 | 23 | 28 |

(1) El peón que aparece en la carretera del puente Linares es peón auxiliar.

(2) De los 4 peones que se fijan en la carretera de Nájera al puente de Elciego, dos son auxiliares cuyas plazas están anunciadas.

Reformas y trabajos verificados durante el año económico de 1897 á 98.

| | | |
|---|------|----------------|
| Arboles plantados en las carreteras. | 4400 | |
| Piedra acopiada por contrata y destajos. | 1275 | metros cúbicos |
| Permisos para edificar en la zona de servidumbre. | 14 | |
| Un estudio de camino vecinal de Galilea á la carretera de Corera á la venta de Rufino. | | |
| Reparación del puente sobre el Ebro llamado de Briñas y otras obras de menor importancia. | | |

Trabajos realizados en la oficina: todos los que han llegado de diferentes centros.

| | |
|--|------|
| Plantaciones hechas en el Vivero de diferentes clases. | 4450 |
| Plantones cedidos á los Ayuntamientos y particulares. | 120 |

Corren á cargo de esta Sección, 74'864 kilómetros de carretera y la conservación y explotación del Vivero provincial de Varea, que surte de árboles á las carreteras provinciales y á los pueblos de la provincia.

Los gastos ocasionados en la conservación de las carreteras provinciales durante el año económico que se trata ascienden á la cantidad de 18.070'30 pesetas, que corresponde por kilómetro 241'37 pesetas y la conservación del Vivero asciende á 633'53 pesetas.

ESTADO general de las carreteras provinciales en 20 de julio de 1898.

| CARRETERAS. | LÍNEA DE CARRETERA | | | | | TOTAL. |
|--|-----------------------|--------------------------|----------------|------------------|---------------|----------------|
| | En cons- trucción. | En proyecto aprobado. | En estudio. | Sin estudiar. | | |
| | Concluida. | | | | | |
| De la estación de Haro al confín de la provincia con Alava. | 2'736 | » | » | » | » | 2'736 |
| De S. Millán de la Cogolla al puente de Arenzana | 11'877 | » | » | » | » | 11'877 |
| De Tirgo á Tormantos. | 15'071 | » | » | » | » | 15'071 |
| De Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto. (E.) | 3'000 | » | » | » | » | 3'000 |
| De Autol al empalme con la de Garray á Calahorra | 8'200 | » | » | » | » | 8'200 |
| De Quel al empalme con la de Garray á Calahorra. | 4'180 | » | » | » | » | 4'180 |
| Del puente sobre el río Linares al confín de la provincia con Navarra. | 1'782 | » | » | » | » | 1'782 |
| De Ortigosa á Villanueva. | 5'400 | » | » | » | » | 5'400 |
| De Villoslada al empalme con la de primer orden de Soria á Logroño. | 2'590 | » | » | » | » | 2'590 |
| De Ocón á la Estación de Lodosa por Corera y venta de Rufino. (1.) | 4'367 | » | (2) 6'077 | » | 10'000 | 20'444 |
| De Najera al puente de Elciego por Uruñuela y Cenicero. (3.) | 12'625 | 0'700 | » | » | » | 13'325 |
| De Villamediana al primer puente de Viguera por Nalda (construida desde Villamediana á Alberite. | 3'036 | » | (4) 12'475 | » | » | 15'511 |
| De Cornago al empalme con la de tercer orden de Arnedo á la venta de Cervera. (E.) | » | » | » | 16'666 | » | 16'666 |
| De Arnedo á Autol por Quel (E.) | » | » | 8'895 | » | » | 8'895 |
| De la de tercer orden de Alfaro á Grábalos á Correla. | » | » | » | 4'000 | » | 4'000 |
| De Aguilar á Valdemadera por Navajún. | » | » | » | 12'820 | » | 12'820 |
| De Calahorra á la barca de Azagra. | » | » | » | 4'273 | » | 4'273 |
| De Santo Domingo de la Calzada á Herramélluri. (E.) | » | » | » | 8'405 | » | 8'405 |
| De Santo Domingo de la Calzada á Tirgo por Villalobar y Baños. | » | » | » | 11'012 | » | 11'012 |
| De San Asensio al empalme con la de Burgos á Logroño. | » | » | » | 13'522 | » | 13'522 |
| TOTALES. | 74'864 | 0'700 | 27'447 | 66'698 | 14'000 | 183'709 |

(1) Sección de Corera á venta de Rufino.

(2) Sección de Ocón á Corera.

(3) Quedan por construir la travesía de Uruñuela y el terraplén de la avenida derecha del puente sobre el río Yalde.

(4) Sección de Alberite á Nalda al primer puente de Viguera.

Notas. Las longitudes de carreteras no estudiadas se desconocen y deben entenderse como aproximadas.

Las marcadas con la letra (E) están comprendidas actualmente en el plan general de Carreteras del Estado.

En los estados anteriores figuraban 5 kilómetros de carretera sin estudiar de Cervera al confín con Soria por Aguilar del río Alhama, los que se han segregado por que actualmente ésta carretera está en construcción por el Estado.

CORRECCIONAL DE LOGROÑO.

RELACION nominal de los penados que han causado baja desde 1.º de julio de 1897 al 30 de junio de 1898

| NOMBRES. | FECHA | | | EDAD. | ESTADO. | Provincia de su naturaleza | Instrucción. | | PROFESIÓN | PENA IMPUESTA | | | DELITO. |
|--------------------------------|-------------|-----------|------|-------|---------|----------------------------|--------------|---------|------------------------|---------------|--------|-------|-------------------------------|
| | DE LA BAJA. | | | | | | Lee. | Escribe | | Años. | Meses. | Días. | |
| Pedro Castel Navarro | 2 | julio | 1897 | 33 | casado | Logro. | si | si | alpargater | 1 | 8 | 15 | Lesiones. |
| Celestina Martínez Sáez... | 12 | id. | id. | 46 | casada | id. | si | si | su sexo. | » | 11 | 24 | Disparo. |
| Benito Blanco Bueno..... | 18 | id. | id. | 22 | soltero | id. | no | no | jornalero. | 1 | » | 5 | Lesiones. |
| Ceferino Sáenz Bastida..... | 18 | id. | id. | 22 | id. | id. | si | si | id. | 1 | » | 5 | id. |
| Antonio San Millán..... | 20 | id. | id. | 40 | casado | id. | no | no | pescador. | » | 6 | 1 | Disparo. |
| Julián Corral Olmos | 23 | id. | id. | 22 | soltero | id. | si | si | alpargater | 1 | 8 | 26 | D. L. |
| Tomás Arroya Prado..... | 26 | id. | id. | 42 | viudo | id. | si | si | pescador | 1 | 9 | 11 | Lesiones. |
| Nicolás Rojo Laorden..... | 26 | id. | id. | 18 | soltero | id. | no | no | jornalero. | 2 | 10 | 28 | D. L. |
| Juan Vazquez Villaluenga.. | 10 | agosto | id. | 36 | casado | id. | no | no | id. | 4 | 3 | » | Atentado. |
| Joaquín Moreno Calleja.... | 20 | id. | id. | 21 | soltero | id. | si | si | id. | 4 | 2 | » | Disparos. |
| Escolástico Cristobal y Crist. | 23 | id. | id. | 30 | id. | id. | si | si | labrador. | 3 | 6 | 1 | Disparo. |
| Fructuoso Ortega Ruiz..... | 28 | id. | id. | 30 | id. | id. | no | no | id. | 1 | 8 | 21 | id. |
| Ceferino Fernández Pérez.. | 2 | setiembre | id. | 23 | id. | id. | si | si | jornalero. | 3 | 11 | 21 | D. L. |
| Vicenta Calvo Carbonell.... | 7 | id. | id. | 56 | casada | id. | no | no | su sexo. | 3 | 6 | 21 | Robo. |
| Eusebio Gómez Villarejo.... | 12 | octubre | id. | 17 | soltero | id. | si | si | labrador. | 4 | » | 15 | Homicidio. |
| Santiago Giménez Abad.... | 2 | noviembre | id. | 48 | casado | id. | si | si | id. | 4 | 1 | 12 | Atentado. |
| Evaristo Condado González | 9 | id. | id. | 34 | soltero | id. | no | no | jornalero. | 3 | 8 | 24 | D. L. |
| Simeón Rodríguez López... | 11 | id. | id. | 47 | casado | id. | no | no | id. | 1 | » | 6 | Lesiones. |
| Rosa Martínez Rebolledo... | 20 | id. | id. | 31 | casada | id. | no | no | su sexo. | 1 | » | 5 | Robo. |
| Juan Marrodán Martínez.... | 24 | id. | id. | 47 | casado | id. | si | si | labrador. | 1 | 8 | 21 | Disparo. |
| Santiago Egüen Villar..... | 29 | id. | id. | 22 | soltero | id. | si | si | tornero. | 3 | » | 11 | Atentado. |
| Leandro Domínguez Blanco | 1.º | diciembre | id. | 22 | id. | id. | si | si | jornalero | 2 | 11 | 11 | D. L. |
| Casimiro García Marroquín | 1.º | id. | id. | 28 | id. | id. | si | si | labrador | 1 | 8 | 21 | Disparo. |
| Luis Angulo Lumbresas.... | 1.º | id. | id. | 26 | id. | id. | si | si | jornalero. | 1 | 8 | 21 | id. |
| María Nieves Díez Fuentes | 9 | id. | id. | 23 | soltera | id. | no | no | su sexo. | 2 | 4 | 9 | Hurto. |
| Nicolás Navas Villada..... | 9 | id. | id. | 56 | casado | id. | no | no | jornalero. | 1 | 8 | 21 | Disparo. |
| Felipe Antoñanzas Arenzan | 16 | id. | id. | 20 | soltero | id. | no | no | labrador. | » | 7 | 1 | Falso testimonio. |
| Vicente Carifazo Novoa... | 18 | id. | id. | 35 | casado | id. | no | no | jornalero. | 2 | 5 | 21 | Atentado. |
| José M.ª García Carbonera | 11 | enero | 1898 | 26 | id. | id. | no | no | id. | 3 | 4 | 12 | D. L. |
| Agustina Giménez Ruiz..... | 26 | id. | id. | 28 | soltera | id. | no | no | su sexo. | 1 | » | 10 | Corrupción me. ^{res} |
| Eladio Ibañez Calvo..... | 26 | id. | id. | 34 | id. | id. | no | no | labrador | 9 | » | 14 | D. L. |
| Esteban del Campo Valentín | 26 | id. | id. | 18 | id. | id. | no | no | jornalero | 3 | » | 6 | Atentado. |
| Nicolás Ezquerro Ibañez.... | 26 | id. | id. | 26 | id. | id. | no | no | labrador. | 9 | » | 23 | D. L. |
| Fructuoso Castro Bernochea | 26 | id. | id. | 23 | id. | id. | si | si | esquilad ^{or} | 7 | » | » | Homicidio. |
| Alejandro Martínez Ibañez. | 26 | id. | id. | 35 | casado | id. | no | no | jornalero. | 4 | 3 | 21 | Atentado. |
| Eustaquio Rosendo Villar.. | 26 | id. | id. | 18 | soltero | id. | si | si | id. | 1 | 8 | 21 | Disparo. |
| Leoncio Archaga Salazar.. | 26 | id. | id. | 21 | id. | id. | si | si | herrero. | » | 11 | 20 | Lesiones. |
| Gregorio Ortiz Rojas..... | 26 | id. | id. | 34 | id. | Huesca | no | no | jornalero | 11 | 9 | 25 | Atentado, D. y L. |
| Guillermo Sáenz Díaz..... | 26 | id. | id. | 32 | casado | Logro. | no | no | id. | 1 | » | 18 | Lesiones. |
| Bruno Alpón García..... | 26 | id. | id. | 36 | id. | id. | no | no | id. | 9 | » | 14 | D. L. |
| Celestino Giménez Moreno. | 26 | id. | id. | 20 | soltero | id. | no | no | labrador. | 3 | 8 | 6 | D. L. |
| Fermín Royo Ortega..... | 26 | id. | id. | 31 | casado | id. | si | si | id. | 2 | 9 | 4 | Lesiones. |
| Pedro Sáenz Ortega..... | 26 | id. | id. | 19 | soltero | id. | si | si | escribient | 3 | 4 | 4 | D. L. |
| Gregorio Benito Martínez... | 26 | id. | id. | 34 | casado | id. | si | si | jornalero. | 3 | 5 | 20 | Lesiones. |
| Vicente Pascual Ibañez.... | 26 | id. | id. | 26 | soltero | id. | no | no | id. | 4 | 1 | 12 | Atentado. |
| Feliciano Oca Pérez..... | 26 | id. | id. | 62 | casado | id. | no | no | id. | 3 | 7 | » | Abusos desho. ^{tos} |
| Dionisia Julia García..... | 26 | id. | id. | 20 | soltera | id. | si | si | su sexo. | 3 | 6 | 15 | Infanticidio. |
| José Lavara Sáenz..... | 27 | id. | id. | 42 | casado | id. | no | no | jornalero. | 4 | » | » | Abusos desho. ^{tos} |
| Alejandro Majuelo Ventosa. | 27 | id. | id. | 21 | soltero | id. | si | si | id. | 3 | 3 | 19 | D. L. |
| Venancio Minguez Domingo | 13 | febrero | id. | 26 | casado | id. | si | si | comercio | 1 | 8 | 1 | Denuncia falsa. |
| Doroteo S Miguel Expósito | 22 | id. | id. | 20 | soltero | id. | no | no | albañil | » | 6 | 4 | Disparo. |
| Leonardo Peciña Ramirez.. | 3 | marzo | id. | 29 | id. | id. | si | si | labrador. | » | 6 | 1 | Insulto á fuerza ar |
| Benito Sáenz Galilea..... | 9 | id. | id. | 46 | casado | id. | no | no | jornalero. | 3 | 9 | 11 | D. L. |
| Julián Manzanedo Villarejo. | 25 | id. | id. | 19 | soltero | id. | si | si | sastre. | 4 | 3 | 9 | Homicidio. |
| José María Ruiz Hernández | 31 | id. | id. | 27 | id. | id. | si | si | labrador. | 1 | 8 | 15 | Lesiones. |
| Martín Trevijano Sáenz.... | 13 | abril | id. | 38 | casado | id. | si | si | jornalero. | 1 | 11 | » | Atentado. |
| Restituto Salazar Castillo.. | 8 | mayo | id. | 38 | id. | id. | si | si | hortelano | 2 | 2 | 12 | Lesiones. |
| Niceto Marín Entrena..... | 20 | id. | id. | 43 | id. | id. | si | si | jornalero | 3 | 4 | 26 | D. L. |
| Timoteo del Río Guevara... | 4 | junio | id. | 44 | soltero | id. | no | no | labrador. | 2 | » | 24 | Lesiones. |
| Paulino Sanz Navarro..... | 30 | id. | id. | 41 | id. | Teruel. | si | si | id. | 1 | 8 | » | Falsificación. |

CORRECCIONAL DE LOGROÑO.

RELACION nominal de los penados que han causado alta desde 1.º de julio de 1897 al 30 de junio de 1898.

| NOMBRES. | FECHA | | EDAD. | ESTADO | Provincia de su naturaleza | Instrucción. | | PROFESIÓN | PENA IMPUESTA. | | | DELITO. |
|------------------------------|-----------|---------------|-------|---------|----------------------------|--------------|----------|-------------|----------------|--------|-------|----------------------|
| | DEL ALTA. | | | | | Lee. | Escrito. | | Años. | Meses. | Días. | |
| Eulogio Alcalde Sanz..... | 3 | julio 1897 | 19 | soltero | Logro | no | no | jornalero. | 3 | 6 | 14 | Lesiones. |
| Agustina Giménez Ruiz..... | 19 | id. id. | 28 | soltera | id. | no | no | su sexo | 1 | » | 10 | Corrupción me res |
| Eusebio Zamajón Sáez..... | 6 | setiembre id. | 44 | casado | id. | si | si | jornalero. | 1 | 8 | 21 | Disparo. |
| Juan Ibañez Giménez..... | 6 | id. id. | 42 | id. | id. | si | si | id. | 3 | 4 | 8 | D. L. |
| Angel Morón Ortigosa..... | 13 | id. id. | 20 | soltero | id. | no | no | quiquille.º | 1 | 8 | 21 | Disparo. |
| Miguel Alonso Martínez..... | 13 | id. id. | 20 | id. | id. | no | no | jornalero. | 3 | 2 | 29 | Lesiones. |
| Elias Arnedo Martínez..... | 13 | id. id. | 19 | id. | id. | no | no | labrador. | 1 | 8 | 21 | Disparo. |
| Dionisio Sáenz Benito..... | 13 | id. id. | 26 | id. | id. | si | si | id. | 1 | 8 | 21 | id. |
| Juan Toledo Ovejas..... | 13 | id. id. | 23 | id. | id. | si | si | id. | 1 | 8 | 21 | id |
| José Gandarias Martínez.... | 29 | id. id. | 43 | casado | id. | si | si | zapatero. | 3 | 9 | 13 | D. L. |
| Hilario Pueyes Visumbrales | 11 | octubre id. | 22 | id. | id. | no | no | jornalero | 2 | 11 | 11 | D. L. |
| Leonardo P. Los Santos..... | 14 | id. id. | 29 | soltero | id. | si | si | labrador | » | 6 | 1 | Insulto á fuerza ar. |
| Félix Ucha Los Santos..... | 22 | noviembre id. | 20 | id. | id. | si | si | hojalatero | 1 | 8 | 21 | Disparo. |
| Lorenzo Pérez López..... | 22 | diciembre id. | 35 | casado | id. | no | no | jornalero | 1 | » | 19 | Lesiones. |
| Doroteo S. Miguel Expósito. | 23 | id. id. | 20 | soltero | id. | no | no | albañil. | » | 6 | 4 | Disparo. |
| Gregorio M. Maculet..... | 2 | enero 1898 | 22 | id. | id. | si | si | jornalero. | 6 | » | » | Insulto á fuerza ar. |
| Francisco Giménez Arévalo. | 2 | id. id. | 20 | id. | id. | si | si | albañil. | 6 | » | » | id. |
| Manuel Aragón Daroca..... | 10 | id. id. | 25 | id. | id. | no | no | labrador. | 1 | » | 19 | Lesiones. |
| Timoteo del Río Guevara... | 22 | id. id. | 44 | id. | id. | no | no | id. | 2 | » | 24 | id |
| Francisco Pérez Hernáez... | 3 | febrero id. | 32 | casado | id. | si | si | jornalero. | 3 | 8 | 15 | D. L. |
| Eusebia Sáenz Gimeno..... | 11 | id. id. | 42 | id. | id. | no | no | su sexo. | 1 | » | 7 | Lesiones. |
| Gervasia Sáenz Gimeno..... | 11 | id. id. | 51 | viuda | id. | no | no | id. | 1 | » | 7 | id. |
| Pedro Crisólogo Ochoa. | 13 | id. id. | 38 | casado | id. | si | si | labrador. | 1 | 10 | 6 | id |
| Félix Pérez Beleña..... | 22 | id. id. | 26 | soltero | Madrid | si | si | empleado | 2 | 11 | 11 | D. L. |
| Francisco Pérez Vallejo..... | 3 | marzo id. | 23 | id. | Logro. | si | si | jornalero | 1 | » | 21 | Lesiones. |
| Antonio Falcón Miranda... | 3 | id. id. | 19 | id. | id. | si | si | id. | 1 | » | 9 | id. |
| Melchor Abadía Noguerras.. | 20 | id. id. | 60 | id. | id. | no | no | carretero. | 2 | 3 | 26 | id. |
| Gumersindo Cordón Solana | 30 | id. id. | 19 | id. | id. | si | si | jornalero | 1 | 8 | 21 | Disparo. |
| Juan Martínez García | 7 | mayo id. | 19 | id. | id. | si | si | id. | 1 | 5 | 22 | id. |
| Tomás López Santa María.. | 14 | id. id. | 30 | casado | id. | no | no | id. | 4 | » | 7 | D. L. |
| Antonio Miguel Díez | 23 | id. id. | 22 | id. | id. | si | si | id. | 1 | 8 | 21 | Disparo. |
| Agapito Díaz Gay..... | 24 | id. id. | 16 | soltero | id. | no | no | pastor. | 4 | 5 | 14 | Homicidio . |
| Diego Llorente López..... | 27 | id. id. | 26 | id. | id. | si | si | jornalero. | » | 8 | 27 | Disparo. |
| Paulino Sanz Navarro | 8 | junio id. | 41 | id. | Teruel | si | si | id. | 1 | 8 | » | Falsificación. |

CÁRCEL DEL PARTIDO DE LOGROÑO.

Las prisiones en España son todavía en su mayoría antiguos conventos y viejos caserones, sin condiciones higiénicas de ninguna especie.

La higiene pública aconseja, que para el emplazamiento de una prisión debe elegirse un paraje elevado y barrido por los vientos, exento de humedad y á distancia de las poblaciones y de todo otro foco de infección, donde se pueda disponer de agua potable con abundancia, y con facilidad se pueda dar salida á las aguas sobrantes ó inmundas.

La cárcel de Logroño, por desgracia, no reúne ninguna condición de éstas. Un antiguo caserón que fué construído en el siglo XVI; de aspecto interior y exterior repugnante y que no es propósito ni aún para albergar ninguna clase de animales.

Se halla construída al N. O. de la población y encerrada entre fábricas y casas particulares. Por el N. el Ebro, una fábrica de curtidos y abonos minerales y otra de aceite, por el S. y E. casas particulares donde hacinadas viven infinidad de pobres familias, y por el O. la antigua Iglesia de Santiago.

Su interior está compuesto de tres pisos con unas cuantas habitaciones cada uno, todas ellas muy estrechas, sin aire, sin luz y con techos sumamente bajos y en estado ruinoso; por todo lo cual se hace de todo punto imposible el poder cumplimentar lo que preceptúa la Ley de Enjuiciamiento criminal en sus artículos 520 al 23.

No es posible que exista en toda España prisión de tan pésimas condiciones; en ella no tiene el preso ni aún la distracción de poder pasear las horas reglamentarias por el patio, puesto que carece de él; carece en absoluto de retretes y solo tienen los corrigendos en las habitaciones donde duermen y que continuamente están en ellas por no tener otras, unos tinos ó zambullos de madera, donde arrojan las aguas sucias y hacen todas sus necesidades, desocupándose estos tinos durante el día dos ó tres veces en el único retrete ó vertedero que existe en todo el edificio: ¿pero y de noche quién los desocupa, cuando por disposición reglamentaria y como medio de seguridad, las puertas de los departamentos están cerradas y solo pueden abrirse caso de incendio, fuga ó alboroto?; no cabe al pobre preso otro remedio que tener paciencia y respirar los miasmas que se desprenden de los excrementos depositados en los mencionados cubos, (precisamente lo contrario de lo que recomienda la higiene), puesto que, en la construcción de las letrinas, debe procurarse ante todo evitar en absoluto la emanación de miasmas y olores perjudiciales ó desagradables, buscando la solidez de los aparatos destinados al efecto y la comunicación directa y próxima con los depósitos ó acueductos destinados á recibir los excrementos.

Otra de las condiciones malas que reúne esta cárcel, es su proximidad al Ebro, por las emanaciones que se desprenden de las aguas que arrastra y por la humedad tan grande que se nota en todo el piso bajo, que hace imposible el poderlo utilizar, y precisamente es donde se encuentran los calabozos para castigos é incomunicados; contribuyendo también á sostener esta humedad, el paso por bajo del establecimiento de una de las alcantarillas generales de la población y que desemboca justamente debajo de una de las rejas del mismo, aumentando también por este medio los malos olores que siempre se notan en su interior.

Seguridades tan poco existen, pues si bien las paredes ofrecen alguna resistencia, en cambio los techos y tejados pueden ser franqueados por cualquier preso que quiera evadirse de su prisión.

Urge realizar el proyecto que hace tiempo está formado para la construcción de una nueva cárcel en esta población, no solo para evitar las deficiencias antes mencionadas, sino también para poner en armonía este edificio con los notabilísimos que encierra la capital de la Rioja.

A continuación publicamos el movimiento ocurrido en la población penal de esta cárcel de Logroño desde el primero de Julio de 1897 á 30 de junio de 1898.

Presos que existían en 1.º de julio de 1897. 29

INGRESOS.

| | | |
|---|---|------------|
| Por asesinato. | 8 | |
| Por homicidio. | 29 | |
| Por lesiones. | 35 | |
| Por disparo. | 11 | |
| Por robo. | 16 | |
| Por hurto. | 43 | |
| Por estafa. | 2 | |
| Por ocupación de ganzáas. | 3 | |
| Por expendición de billetes | 2 | } 199 |
| Por malversación. | 1 | |
| Por violación. | 2 | |
| Por abusos deshonestos. | 1 | |
| Por atentado. | 3 | |
| Por desacato. | 1 | |
| Por agresión á fuerza armada. | 3 | |
| Por alteración de orden público. | 38 | |
| Por uso de nombre indebido. | 1 | |
| | <u>TOTAL.</u> | <u>228</u> |
| Ingresados de tránsito. | 60 | } 148 |
| Para cumplir arresto menor. | 88 | |
| | <u>TOTAL POR TODOS CONCEPTOS.</u> | <u>376</u> |
| Bajas en todo el año por todos conceptos. | 304 | |
| | <u>EXISTENCIA EN 30 DE JUNIO DE 1898.</u> | <u>72</u> |

De los doscientos veinte y ocho presos que han ingresado en esta Cárcel

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Sabían leer y escribir. | 86 |
| No tenían instrucción. | 142 |
| | <u>TOTAL</u> |
| | <u>228</u> |

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Aun cuando esta provincia no es de las que tienen mayor número de Ayuntamientos, convendría no obstante reducirlos para que pudiendo estar mejor dotados los Secretarios, quienes, como es sabido, son, en la mayoría de los pueblos, los que llevan la dirección de la marcha administrativa, pudiera también exigirseles mayor capacidad y conocimientos más extensos.

Nuestra administración, en general, lejos de tender á la simplificación de los procedimientos cada vez los multiplica más y los trámites son también más numerosos. Los estados y documentos que se piden aumentan considerablemente y como los distintos centros directivos, al dictar sus disposiciones para el cumplimiento de servicios á plazo fijo, no tienen en cuenta las disposiciones anteriores dictadas por otros organismos para la misma época, hacen imposible el cumplimiento de unas ú otras.

Sería muy conveniente, pues, una revisión general de todas las disposiciones de carácter ordinario y podrían evitarse los inconvenientes apuntados, suprimiendo formulismos y expedientes innecesarios y coordinando plazos que hoy coinciden sin verdadera necesidad.

Pero no son siempre las razones expuestas las que impiden que los servicios municipales se cumplan en tiempo y forma. Con bastante frecuencia tienen la culpa de su incumplimiento, el abandono de los Alcaldes, la falta de celo en las Corporaciones populares ó la malicia de los Secretarios; y al querer los Gobernadores corregir los abusos tropiezan con el procedimiento lento, dilatorio y casi ineficaz que impone la Ley Municipal y las cortapisas establecidas para poder aplicar el artículo 22 de la Provincial.

Es ciertísimo que se ha abusado de las facultades que el citado artículo 22 de la Ley Provincial otorga; pero no es menos cierto que las que aquel preceptúa resultan ineficaces ó poco menos: una disposición en la que taxativamente se enumerasen los casos en que puede aplicarse el mencionado artículo salvaría unos y otros inconvenientes.

El mayor rigor en la formación y ejecución de los presupuestos y rendición de cuentas sin que elementos extraños vinieran á hacerlo ilusorio, se hace indispensable para la buena marcha administrativa de los municipios y legítima inversión de sus fondos.

Mucho más pudiera decirse encaminado á corregir abusos ó deficiencias que en este ramo se advierten y que traen aparejados perjuicios de gran consideración y á veces irreparables: apuntados quedan los principales y no se hará poco si de momento se atienden. Otras indicaciones tal vez resultasen extemporáneas y fuera del objeto de esta Memoria.

El poco tiempo que llevo en la provincia, la cual era para mí completamente desconocida; el que he necesitado para enterarme de los principales servicios; el trabajo que imponen los primeros momentos después de constituida una situación política en la labor inherente á unas elecciones, aun dentro del terreno de la legalidad; y sobre todo, la preferente atención que ha reclamado el estado anómalo de la Nación con constantes amagos de alteraciones en el orden público, unas veces por carestía de los artículos de primera necesidad, otras por el intranquilo estado de los espíritus antes y después de declarada la guerra y ahora con las maquinaciones de los partidos antidinásticos, no me han permitido dedicar la atención, con el detenimiento y serenidad necesarios, á los diferentes y complejos servicios de la provincia, ni estudiar al detalle su marcha para apreciar sus deficiencias y proponer las reformas convenientes al objeto de que aquellos se aproximaran á su perfección. Si como es de esperar, la Divina Providencia se apiada de nuestra desventurada Nación y entramos francamente en un período tranquilo y normal, será ocasión oportuna de estudiar debidamente estos asuntos importantísimos que hasta el presente y por lo agitado de los tiempos que venimos sufriendo han tenido que ser necesariamente relegados á término secundario.

Así se propone realizarlo el que suscribe si continuara mereciendo la confianza del Gobierno de S. M.

Logroño 1.º de julio de 1898.

Ricardo Iorroja.



